



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

# **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL GASTO PENITENCIARIO EN LOS PAÍSES EUROPEOS Y DE SU POSIBLE RELACIÓN CON LA REINSERCIÓN SOCIAL Y EL NIVEL DE DELINCUENCIA**

Autor/a: Miguel Ángel Ramiro Ortega

Director/a: Francisco Borrás Pala

MADRID | Marzo de 2023

## **Resumen**

Este trabajo de fin de grado busca estudiar la posible relación del gasto público en el sistema penitenciario de los distintos países europeos con la reinserción de los reclusos en la sociedad, así como con el nivel de delincuencia de dichos países europeos. El objetivo, por lo tanto, será analizar si un mayor gasto público en el sistema penitenciario tiene consecuencias positivas para los propios reclusos y para la población en general mediante índices de delincuencia inferiores. Para poder estudiarlo, el trabajo se centra en variables como el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita de los distintos países europeos, la tasa de reincidencia, la tasa de homicidios y el índice de criminalidad. Para estudiar estos datos, el trabajo se centra en los datos de los años 2020 y 2021, que son los más recientes que se han podido obtener, así como se ha estudiado un total de 30 países europeos, concretamente, aquellos que presentan datos detallados y precisos sobre el gasto público en el sistema penitenciario. Los resultados del trabajo nos permiten observar que no hay una correlación lo suficientemente fuerte como para afirmar que existe una relación entre el gasto público en el sistema penitenciario y la reinserción de los reclusos en la sociedad, así como que la relación entre el gasto público en el sistema penitenciario y el nivel de delincuencia es inexistente.

## **Palabras clave**

Gasto público, sistema penitenciario, nivel de delincuencia, reinserción, reincidencia, criminalidad

## **Abstract**

This final degree project aims to study the possible relationship between public spending on the prison system in different European countries and the reintegration of inmates into society, as well as the level of crime in these European countries. The objective, therefore, will be to analyze whether higher public spending on the prison system has positive consequences for the inmates themselves and for the general population through lower crime rates. In order to study this, the paper focuses on variables such as annual expenditure per prisoner in relation to GDP per capita in different European countries, the recidivism rate, the homicide rate and the crime rate. To study these data, the project focuses on data for the years 2020 and 2021, which are the most recent that could be obtained, as well as a total of 30 European countries have been studied, specifically, those that present detailed and accurate data on public spending in the prison system. The results of the project allow us to observe that there isn't enough correlation to affirm that there is a relationship between public spending on the prison system and the reintegration of inmates into society, and that the relationship between public spending on the prison system and the level of delinquency is non-existent.

## **Keywords**

Public spending, penitentiary system, crime level, reintegration, recidivism, criminality.

# ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS .....	5
ÍNDICE DE FIGURAS .....	6
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>2. EL SISTEMA PENITENCIARIO .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de sistema penitenciario?.....</b>	<b>10</b>
<b>2.2. Distribución de cárceles y de los reclusos a lo largo de España.....</b>	<b>11</b>
<b>2.3. Distribución de cárceles y de los reclusos a lo largo de Europa.....</b>	<b>12</b>
<b>3. VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1. Gasto público en el sistema penitenciario .....</b>	<b>15</b>
3.1.1. ¿Qué gastos implica un sistema penitenciario? .....	15
3.1.2. Gasto en cárceles en los distintos países europeos .....	19
3.1.3. Evolución del gasto total en el sistema penitenciario por país europeo .....	22
3.1.4. Gasto por recluso .....	26
3.1.5. Evolución del gasto por recluso.....	31
<b>3.2. Reinserción.....</b>	<b>34</b>
3.2.1. ¿Qué implica esta reinserción? .....	34
3.2.2. Reincidencia.....	36
<b>3.3. Delincuencia .....</b>	<b>41</b>
3.3.1. Distribución de los delitos .....	41
3.3.2. Reclusos en virtud del delito cometido.....	43
3.3.3. Nivel de delincuencia.....	45
a. Análisis descriptivo unidimensional de la tasa de homicidios .....	47
b. Análisis descriptivo unidimensional del índice de criminalidad.....	50

<b>4. RELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES ESTUDIADAS.....</b>	<b>52</b>
<b>4.1. Relación entre el gasto por recluso y la tasa de reincidencia .....</b>	<b>52</b>
<b>4.2. Relación entre el gasto por recluso y el nivel de delincuencia.....</b>	<b>54</b>
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>59</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>63</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE CÁRCELES Y DE RECLUSOS POR COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA .....	11
TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE CÁRCELES Y DE RECLUSOS POR PAÍS.....	13
TABLA 3: GASTO POR PAÍS EUROPEO EN SU SISTEMA PENITENCIARIO.....	20
TABLA 4: EVOLUCIÓN DEL GASTO TOTAL POR PAÍS EUROPEO .....	23
TABLA 5: GASTO ANUAL Y DIARIO POR RECLUSO EN CADA PAÍS .....	26
TABLA 6: EVOLUCIÓN DEL GASTO DIARIO POR RECLUSO POR PAÍS EUROPEO.....	32
TABLA 7: TASA DE REICIDENCIA JUDICIAL CON UN PERÍODO DE SEGUIMIENTO DE 2 AÑOS.....	39
TABLA 8: DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS REGISTRADOS POR PAÍS.....	41
TABLA 9: PORCENTAJE DE RECLUSOS EN VIRTUD DEL DELITO COMETIDO .....	43
TABLA 10: NIVEL DE DELINCUENCIA POR PAÍS EUROPEO.....	46
TABLA 11: ANÁLISIS DE OUTLIERS EN LA TASA DE HOMICIDIOS. ANÁLISIS MEDIANTE RANGO INTERCUARTÍLICO .....	49
TABLA 12: RELACIÓN ENTRE EL GASTO DIARIO POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE REINCIDENCIA .....	52
TABLA 13: RELACIÓN ENTRE EL GASTO DIARIO POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE HOMICIDIOS E ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.....	55

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN PRISIONES EN LOS PAÍSES QUE SUPERAN LOS 500 MILLONES €.....	24
FIGURA 2: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DEL GASTO ANUAL POR RECLUSO EN RELACIÓN CON EL PIB PER CÁPITA .....	31
FIGURA 3: EVOLUCIÓN DEL GASTO DIARIO POR RECLUSO EN ESPAÑA, FRANCIA, GRECIA, ITALIA Y PORTUGAL .....	33
FIGURA 4: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DE LA TASA DE REINCIDENCIA	40
FIGURA 5: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DE LA TASA DE HOMICIDIOS ....	48
FIGURA 6: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD	50
FIGURA 7: GRÁFICA DE DISPERSIÓN DEL GASTO ANUAL POR RECLUSO/PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE REINCIDENCIA .....	54
FIGURA 8: GRÁFICA DE DISPERSIÓN DEL GASTO ANUAL POR RECLUSO/PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE HOMICIDIOS .....	56
FIGURA 9: GRÁFICA DE DISPERSIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL GASTO ANUAL POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA Y EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.	57

# 1. INTRODUCCIÓN

## *Justificación del tema*

Las prisiones están bajo la responsabilidad de las autoridades públicas, tal y como aparece recogido en las normas penitenciarias europeas, por lo que es responsabilidad de los Estados la gestión y administración de los centros penitenciarios (Mapelli, 2006). Por ello, los Estados deben destinar parte de sus presupuestos generales a dicha gestión y administración, lo que ha suscitado largos debates en los últimos años en torno a cuánto dinero debe destinarse a este concepto.

Dada la libertad de los distintos Estados europeos de destinar la cantidad que estimen oportuna a este concepto, surgen comparaciones entre las condiciones de los centros penitenciarios a lo largo del viejo continente. Por un lado, encontramos países que ofrecen condiciones sensacionales a los presos, como es el caso de Noruega y de su prisión situada en la isla de Bastøy, una cárcel de mínima seguridad en la que los presos están distribuidos en viviendas con sala de estar y cocina (Fustero, 2020). Por otro lado, tenemos la crudeza de las cárceles de Europa del Este, como las de Bulgaria o Rumanía, donde los reclusos viven en condiciones mucho menos favorables, con comida escasa y de muy mala calidad, falta de luz y falta de ventilación (Turturro, 2022).

El éxito de modelos como el noruego, país que presenta una de las tasas de reincidencia más bajas del mundo, alrededor del 20%, ha llevado a muchos a considerar que sistemas como el del país escandinavo pueden ser aplicados en otros Estados (Denny, 2016). Lo cierto es que la implantación de este tipo de sistemas conlleva destinar grandes cantidades de dinero a esta partida, ya que es necesario invertir tanto en infraestructuras como en programas de reinserción social y de capacitación y educación, entre otras cuestiones (Kirby, 2019). Esto ha llevado a muchos a preguntarse lo siguiente: ¿Merece verdaderamente la pena para un Estado destinar grandes cantidades de dinero a su sistema penitenciario?

Este trabajo no tiene como objetivo responder esa pregunta, ya que cada Estado puede decidir libremente a qué partidas ha de destinar los recursos de los que dispone en aras de hacer que su sociedad prospere. No obstante, lo que sí que quiere estudiar este trabajo es si, efectivamente, un mayor gasto público del Estado en su sistema penitenciario puede



traer consigo una reducción de la tasa de reincidencia y del nivel de delincuencia y, con ello, una mayor seguridad de la ciudadanía.

La elección de este tema viene justificada por el hecho de que este aúna dos grandes pasiones del autor de este trabajo a nivel académico: por un lado, el análisis de datos desde una perspectiva económica y, por otro lado, el Derecho Penal, el cual, sin ser el tema principal de este trabajo, guarda especial relación con el mismo, puesto que los centros penitenciarios son consecuencia de la decisión del legislador de contemplar las penas privativas de libertad como una posibilidad dentro del ordenamiento jurídico.

### **Objetivos**

Este trabajo tiene el objetivo principal de estudiar la posible relación entre el gasto público en el sistema penitenciario y la reinserción social de los reclusos y la posible relación entre dicho gasto y el nivel de delincuencia en los distintos países europeos, poniendo el foco en España y en aquellos países que, por su tamaño y su población, tengan características similares a las del nuestro, pero teniendo en cuenta también a aquellos muy distintos al nuestro. Estudiaremos si el dinero que se destina a la administración de los presos y a la reinserción de los mismos en la sociedad tiene efectivamente consecuencias positivas para la integración social de esos presos y para la población en general, beneficiándose esta de índices de criminalidad más bajos.

Además, este trabajo tiene los siguientes objetivos secundarios:

- Estudiar si la suma monetaria que se dedica a este concepto ofrece diferencias sustanciales dentro del viejo continente.
- Analizar cómo ha evolucionado el gasto público en este concepto a lo largo de los años en los distintos países.
- Estudiar si esa cuantía se ha mantenido en virtud de la evolución del número de reclusos. ¿Aquellos países con más reclusos son los que más gastan en los centros penitenciarios? ¿Disminuye el dinero que se destina a este concepto si desciende el número de reclusos en un país? A estas preguntas se dará respuesta a lo largo del trabajo.
- Analizar la delincuencia en Europa para identificar diferencias en cuanto a la tasa de la misma y los tipos de delitos más frecuentes en cada Estado europeo.

### **Metodología y estructura del trabajo**

El trabajo sigue una metodología deductiva que tratará de sacar conclusiones sobre la repercusión del gasto público en el sistema penitenciario de los distintos países europeos basándose en información cuantitativa, principalmente, de los años 2020 y 2021. Se comenzará el trabajo con una explicación detallada de lo que es un sistema penitenciario y de la actualidad de los mismos en España y Europa.

Posteriormente, analizaremos las variables objeto de estudio: primero, el gasto público en cárceles analizado desde distintas perspectivas, tanto a nivel global como a nivel relativo, tratando de adquirir una perspectiva más ajustada de cuál es el verdadero gasto de cada país en su sistema penitenciario; segundo, la reinserción, y cómo esta se traduce en una baja tasa de reincidencia; por último, la delincuencia, estudiando la tasa de homicidios y el índice de criminalidad de los distintos países europeos, así como se analizará qué tipo de delitos se dan con mayor frecuencia entre los condenados a penas privativas de libertad en cada país.

Tras esto, se tratará de comprobar si hay relación entre las distintas variables, de forma que se estudiará la posible relación entre el gasto público y la reinserción social de los reclusos, así como entre el gasto público y el nivel de delincuencia. Por último, se tratarán de obtener conclusiones de la investigación realizada.

## 2. EL SISTEMA PENITENCIARIO

### 2.1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de sistema penitenciario?

El sistema penitenciario es el *corpus* formado por los organismos de justicia, cuerpos de seguridad y administración penitenciaria, que funciona como sistema organizado sancionador (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011).

Este *corpus* está destinado a dar cumplimiento a las penas privativas de libertad, aquellas que, como su propio nombre indica, desprenden al condenado de su libertad mediante su internamiento en un establecimiento penitenciario, en el que vivirá durante un periodo de tiempo establecido, bajo un régimen normativo determinado (Pastor & Torres, 2017).

Cabe destacar que, en España, no todos los centros penitenciarios están a cargo de la Administración General del Estado. Esto se debe a que el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979, en el marco de la Constitución de 1978, atribuyó a Cataluña la competencia ejecutiva en materia penitenciaria (Sumalla, 2016). Posteriormente, en 2021, el País Vasco adquirió la competencia en materia penitenciaria (Gorospe, 2021).




















La legislación de cada uno de los países europeos contempla estas penas privativas de libertad, de forma que la institución penitenciaria es común a los distintos Estados del viejo continente. En el caso de España, la Constitución de 1978, en su artículo 25.2, contempla dichas penas privativas de libertad, las cuales deben estar orientadas hacia la reeducación y reinserción social. También, el Código penal francés se refiere, en su artículo 131-1, a la “reclusión criminal”, contemplándose incluso la reclusión criminal a perpetuidad, es decir, la cadena perpetua. Asimismo, el Código penal alemán contempla, en sus artículos 38 y 39, las penas privativas de libertad y, de la misma forma que en el Código penal francés, se contempla la cadena perpetua (Alcántara, 2014).

No obstante, en España, opera el principio de subsidiariedad, según el cual, el juez o los tribunales únicamente deberán acudir a las penas privativas de libertad cuando no exista otro remedio jurídico que, con un nivel de intromisión inferior en la vida del penado, sea adecuado al hecho antijurídico cometido por el condenado (Subijana, 2005). Algo similar podemos entender del artículo 70 del Código penal portugués, que establece que, si por el mismo delito pueden imponerse una pena privativa y una pena no privativa de libertad, el tribunal dará preferencia a esta última siempre que cumpla adecuada y suficientemente los fines del castigo (Paiva, 2012).

## 2.2. Distribución de cárceles y de los reclusos a lo largo de España

Antes de analizar los distintos sistemas penitenciarios a nivel europeo, nos fijaremos en el de nuestro país, teniendo en cuenta los datos relativos al número total de centros penitenciarios, número total de reclusos, el porcentaje de hombres con respecto al total de reclusos y el número de reclusos por cada 100.000 habitantes.

**TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE CÁRCELES Y DE RECLUSOS POR COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA**

COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA	Nº DE CENTROS PENITENCIARIOS	Nº TOTAL RECLUSOS	% DE HOMBRES	Nº RECLUSOS/ 100.000 HABITANTES
 ANDALUCÍA	14	13.074	93,58%	154,31
 ARAGÓN	3	1.739	95,40%	131,12
 CANARIAS	5	3.161	93,36%	145,47
 CANTABRIA	1	505	93,66%	86,40
 CASTILLA Y LEÓN	8	3.483	93,65%	146,15
 CASTILLA-LA MANCHA	6	1.667	97,54%	81,33
 CATALUÑA	13	7.880	93,49%	101,50
 CEUTA	1	309	94,17%	369,98
 COM. DE MADRID	7	6.898	89,52%	102,17
 COM. VALENCIANA	5	6.275	91,14%	124,06
 EXTREMADURA	2	975	92,21%	92,02
 GALICIA	5	2.961	93,55%	109,84
 BALEARES	3	1.456	91,62%	124,13
 LA RIOJA	1	294	93,20%	91,93
 MELILLA	1	262	94,66%	303,73
 NAVARRA	1	282	92,91%	42,63
 PAÍS VASCO	3	1.286	90,90%	58,09
 PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1.032	90,02%	102,00
 REGIÓN DE MURCIA	2	1.641	92,75%	108,07
TOTAL	82	55.180	92,72%	116,45

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2022), (Departament de Justícia, 2022), (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, 2021), (Instituto Nacional de Estadística, 2021) y (Consejo General del Poder Judicial, 2020).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Los datos del INE son del 1 de enero de 2021 y los del CGPJ son de diciembre de 2020.

Como podemos observar en la tabla anterior, nuestro sistema penitenciario cuenta con un total de 82 centros penitenciarios. La Comunidad Autónoma con mayor número de los mismos es Andalucía, que cuenta con 14 centros penitenciarios, seguida de Cataluña y Castilla y León, que cuentan con 13 y 8 centros penitenciarios, respectivamente.











También se puede observar en la tabla anterior que Ceuta y Melilla son las Comunidades/Ciudades Autónomas que presentan un mayor número de reclusos por cada 100.000 habitantes (369,98 y 303,73 reclusos por cada 100.000 habitantes, respectivamente). Aunque bastante lejos de Ceuta y Melilla, la siguiente Comunidad/Ciudad Autónoma en lo que a número de reclusos por cada 100.000 habitantes respecta es Andalucía (154,31 reclusos por cada 100.000 habitantes). Por el contrario, la Comunidad/Ciudad Autónoma con menos reclusos por cada 100.000 habitantes es Navarra (42,63 reclusos por cada 100.000 habitantes), seguida del País Vasco y de Castilla-La Mancha (que cuentan con 58,09 y 81,33 reclusos por cada 100.000 habitantes, respectivamente).

Respecto de la distribución de la población reclusa por sexo, en todas las Comunidades/Ciudades Autónomas, el porcentaje de reclusos del género masculino es notablemente superior al porcentaje de reclusas de género femenino (en términos generales, el 92,72% de la población reclusa en España está conformada por hombres). Las Comunidades/Ciudades Autónomas en las que esta diferencia es más elevada son Castilla La-Mancha (97,54% de la población reclusa son hombres) y Aragón (95,40% de la población reclusa son hombres). Por el contrario, la Comunidad Autónoma en la que esta diferencia es menos sustancial es la Comunidad de Madrid (89,52% de la población reclusa son hombres).

### **2.3. Distribución de cárceles y de los reclusos a lo largo de Europa**

Para estudiar los sistemas penitenciarios de los distintos países europeos, se ha elaborado una tabla que contiene los mismos datos que la que se ha realizado para estudiar el sistema penitenciario nacional: número total de centros penitenciarios, número total de reclusos, porcentaje de hombres con respecto al total de reclusos y número de reclusos por cada 100.000 habitantes. Para elaborar esta tabla, se han elegido a aquellos países que aportan información y datos detallados acerca de este apartado y sobre los apartados siguientes.

**TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE CÁRCELES Y DE RECLUSOS POR PAÍS**

PAÍS EUROPEO	Nº DE CENTROS PENITENCIARIOS	Nº TOTAL RECLUSOS	% DE HOMBRES	Nº RECLUSOS/ 100.000 HABITANTES
 ALBANIA	23	4.595	98,74%	162,38
 ALEMANIA	179	59.045	94,30%	71,01
 AUSTRIA	27	8.465	93,59%	94,44
 BÉLGICA	35	10.379	95,12%	89,74
 BULGARIA	13	7.049	96,92%	101,92
 CHIPRE	1	600	95,33%	66,96
 CROACIA	23	3.531	94,68%	87,48
 DINAMARCA	54	3.902	95,80%	66,81
 ESLOVAQUIA	18	10.489	92,49%	192,11
 ESLOVENIA	7	1.136	95,07%	53,86
 ESPAÑA	82	55.110 <sup>2</sup>	92,78%	116,28
 ESTONIA	3	2.341	95,90%	176,01
 FINLANDIA	26	2.395	92,90%	43,28
 FRANCIA	187	62.673	96,72%	92,93
 GRECIA	34	11.334	95,27%	106,10
 HUNGRÍA	32	17.483	92,30%	179,67
 IRLANDA	12	3.724	96,03%	74,38
 ISLANDIA	5	150	94,00%	41,01
 ITALIA	189	53.329	95,78%	90,00
 LETONIA	9	3.038	91,54%	160,47
 LITUANIA	8	5.320	95,26%	190,29
 LUXEMBURGO	2	557	94,79%	87,75
 NORUEGA	58	3.053	94,17%	56,63
 PAÍSES BAJOS	30	9.415	95,33%	53,88
 PORTUGAL	49	11.412	93,02%	110,81
 REINO UNIDO	136	87.035	95,99%	130,09
 REPÚBLICA CHECA	35	19.286	91,84%	180,21
 RUMANÍA	45	21.774	95,36%	113,49
 SERBIA	30	10.540	95,68%	153,39
 SUECIA	79	7.297	94,00%	70,30
TOTAL	1431	496.457	94,87%	101,16

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (World Prison Brief, s.f.) y (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022).

<sup>2</sup> No coinciden los datos de España con los de las tablas superiores porque la información que recoge el informe Space I respecto al número de reclusos está actualizada a 31 de enero de 2021.

De la tabla que se muestra anteriormente podemos obtener relevantes conclusiones. En primer lugar, el país europeo que cuenta con un mayor número de centros penitenciarios es Italia, que posee 189 centros, seguido de Francia y Alemania, que poseen 187 y 179 centros penitenciarios, respectivamente. Además de los tres Estados mencionados anteriormente, el otro país que supera el centenar de prisiones es Reino Unido, que cuenta con 136 centros penitenciarios.

Segundo, Eslovaquia es el país que tiene más reclusos por cada 100.000 habitantes (concretamente, 192,11), seguida muy de cerca por Lituania, país que cuenta con 190,29 reclusos por cada 100.000 habitantes. Por el contrario, el país con un número inferior de reclusos por cada 100.000 habitantes es Islandia, que cuenta con 41,01 reclusos por cada 100.000 habitantes, seguido de Finlandia (43,28 reclusos por cada 100.000 habitantes).

En lo que a España se refiere, el número de reclusos por cada 100.000 habitantes es de 116,43, lo cual está ligeramente por encima del número de reclusos por cada 100.000 habitantes del total de los países analizados (101,16 reclusos por cada 100.000 habitantes). Además, también es destacable el hecho de que este número en España es superior al de aquellos países que son más parecidos al nuestro, como es el caso de Portugal (110,81 reclusos por cada 100.000 habitantes), Grecia (106,10 reclusos por cada 100.000 habitantes), Francia (92,93 reclusos por cada 100.000 habitantes) o Italia (90,00 reclusos por cada 100.000 habitantes).

En lo que a la distribución por sexo respecta, cabe destacar que, en términos generales, hay una abultadísima diferencia entre la población reclusa masculina y femenina, ya que el 94,87% de reclusos son personas del género masculino. Los países en los que esta diferencia entre ambos sexos es más notable son Albania (98,74% de la población reclusa son hombres) y Bulgaria (96,92% de la población reclusa son hombres) y aquellos en los que esta diferencia entre ambos sexos es menor son Letonia (91,54% de la población reclusa son hombres) y República Checa (91,84% de la población reclusa son hombres).

### **3. VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO**

#### **3.1. Gasto público en el sistema penitenciario**

Como ya hemos comentado, el sistema penitenciario es un servicio público estatal, por lo que la gestión y administración del mismo y, con ello, de las personas que cumplen penas privativas de libertad, depende de las administraciones públicas correspondientes.

Dado que se trata de un servicio público, los Presupuestos Generales de los distintos Estados han de prever una partida para las instituciones penitenciarias, lo cual genera un intenso debate social. Este debate se intensifica en casos como el de España, donde el dinero destinado por el Estado para mantener a un preso supera el sueldo medio (Ballesteros & Fernández, 2017) o en el caso de Reino Unido, donde algunos autores consideran que ese aumento del gasto del Estado en prisiones se debe únicamente al hecho de que los distintos gobiernos están endureciendo las penas para legislar de forma más severa que los anteriores, con las consecuencias financieras que esto supone para el contribuyente británico (Dawson P. , 2021).

Por ello, en los sucesivos apartados, se analizará cuánto se destina a los centros penitenciarios, en qué se gasta ese dinero en concreto, cómo ha evolucionado la cantidad de capital destinada a esta partida, así como se estudiará dicho gasto público con respecto a otras variables como el número de reclusos o el número de habitantes de cada país.

##### **3.1.1. ¿Qué gastos implica un sistema penitenciario?**

Para analizar este punto en profundidad, analizaremos detalladamente el gasto público en los centros penitenciarios que se lleva a cabo en España, Reino Unido y Francia<sup>3</sup>.

Primeramente, estudiaremos el caso de España, pues a través de sus Presupuestos Generales del Estado (así como de los Presupuestos de la Generalidad de Cataluña y de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi), de las distintas disposiciones normativas y de los informes para cumplir con el principio de transparencia, se pone a disposición de los ciudadanos, con detalle, los conceptos en los que se emplea el dinero público destinado al sistema penitenciario de nuestro país.

---

<sup>3</sup> Se ha elegido para comentar detalladamente a España, Reino Unido y Francia porque ofrecen un desglose detallado de los gastos en los que incurre su sistema penitenciario.



En 2023, se destinarán más de 1.838 millones de euros a los centros penitenciarios en toda España (0,138% del PIB español en 2022<sup>4</sup>), de los cuales, 1.284 millones de euros corresponden a gastos de personal (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2022; Departamento de Economía y Hacienda de la Generalidad de Cataluña, 2022; Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno del Gobierno vasco, 2022). Este gasto del personal supone casi un 70% del total del dinero destinado en España a las instituciones penitenciarias, así como un 0,097% del PIB español en 2022.

Además del gasto relativo al personal, también es interesante el dinero destinado a la alimentación de los presos en España. En términos totales, se prevé que el gasto destinado a la alimentación de los reclusos ascienda, en 2023, a 81 millones de euros (4,41% del total del dinero destinado en España a los centros penitenciarios) (Chau-Chau, 2022).

El gasto destinado a la alimentación de los reclusos ha ido aumentando progresivamente en términos absolutos. En el año 2000, el coste medio de facilitar a los presos desayuno, comida y cena era de 3,63 euros<sup>5</sup> al día (López-Fonseca, 2020). Una década más tarde, en 2012, los menús costaban por interno y día entre 4,15 y 3,65 euros<sup>6</sup> en función de la población reclusa de la cárcel (Paradinas, 2012). Ese mismo año se hizo un importante recorte en el gasto en alimentación en Cataluña, Comunidad Autónoma con competencia en materia penitenciaria, ya que se suprimió la merienda para los reclusos (García, 2012).

Hoy en día, tal y como se estableció en 2021, la cantidad diaria destinada a la alimentación de los presos es de 4,30€ en los centros de menos de 200 internos, de 3,81€ en los centros de entre 200 y 500 internos y de 3,78€ en los centros de más de 500 internos. Además, cabe mencionar que la cantidad destinada a este concepto será doble los días de Navidad, Año Nuevo y Nuestra Señora de la Merced (patrona de las prisiones) (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021).

Además del gasto en alimentación de los presos, también debemos mencionar el gasto público en la sanidad de los mismos. En cuanto a esto, el coste estatal de la sanidad de los presos asciende a 131 millones de euros (7,12% del total de dinero destinado en

---

<sup>4</sup> Fuente de los datos relativos al PIB que encontramos en este apartado: (Datosmacro, s.f.).

<sup>5</sup> Si actualizamos, según los datos del Banco Mundial, el valor de esos 3,63 euros a euros de 2021 (año en que se ha publicado la última Resolución relativa a las consignaciones económicas para la alimentación de los reclusos), ese valor ascendería a 5,47 euros.

<sup>6</sup> Si actualizamos ese valor a 2021 según los datos del Banco Mundial, el coste de los menús por interno y día sería de entre 4,45 y 3,91 euros.

España a los centros penitenciarios) (Linde, 2021). Gran parte de ese dinero se destina a la compra de medicamentos y, dentro de los mismos, suponen un gasto elevado los fármacos antirretrovirales para poder tratar a aquellos reclusos que padecen SIDA. En 2014, se estimó que, de media, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias destinaba 40 millones de euros al año a la compra de antirretrovirales para tratar enfermos de SIDA (3,57% del total del dinero destinado a los centros penitenciarios en los PGE de 2014) (Fonseca, 2014).

Por último, hemos de mencionar el gasto que se lleva a cabo en la conservación, reparación y mantenimiento de las infraestructuras de los centros penitenciarios, al cual se destinarán, en España, casi 42 millones de euros (2,27% del total del dinero destinado en España a los centros penitenciarios). A título ilustrativo, dentro de los gastos que se incluyen en este concepto encontramos los destinados a la reapertura de las piscinas de las prisiones. Tras el cierre de las mismas en el año 2012 por considerarse un gasto importante e innecesario, fueron reabiertas en 2018, en lo cual gastó el Ministerio del Interior casi 360.000 euros (0,3% del total del dinero destinado a los centros penitenciarios en los PGE de 2018) (Moreno, 2018).

Este debate acerca del gasto público en el sistema penitenciario no se da solo en España, sino también en otros países europeos, como Reino Unido. En el caso de este Estado, el total de dinero destinado en 2021 a prisiones ascendió a más de 4.395 millones de libras (lo que equivaldría, aproximadamente, a unos 4.948 millones de euros<sup>7</sup>), es decir, un 0,19% del PIB de Reino Unido en 2021 (Ministry of Justice, 2022; Budget and Public Spending Directorate of the Scottish Government, 2021; Department of Finance of Northern Ireland, 2021).

De forma similar a lo que ocurre en España con el Portal de Transparencia, existe en el Reino Unido una Ley de Libertad de Información, de forma que el Periódico Nacional para Presos y Detenidos realizó una consulta al Ministerio de Justicia de Reino Unido sobre el dinero que se gasta diariamente en la alimentación de los reclusos. Esta consulta reveló que, de media, el gasto diario en la alimentación de los presos es de 2,29 libras (lo que equivaldría, aproximadamente, a 2,58 euros), suponiendo este gasto, en términos

---

<sup>7</sup> El tipo de cambio (GPB a EUR) aplicado a los datos expresados en este apartado y a todos los demás que encontramos a lo largo del trabajo es el del 17 de febrero de 2023 a las 15:28: 1,1257288

anuales, 65 millones de libras (aproximadamente, 73 millones de euros), únicamente un 2% del total de dinero que se destina en Reino Unido a las instituciones penitenciarias (Inside Time Reports, 2021).

Al margen del presupuesto referido anteriormente, hemos de tener en cuenta el coste de construir nuevas prisiones, a lo cual ha destinado grandes cantidades de dinero el Reino Unido en los últimos años. Concretamente, en 2019, se anunció que se destinarían 2.500 millones de libras (2.814 millones de euros, aproximadamente) a crear 10.000 plazas para reclusos mediante la construcción de nuevas prisiones, con el fin de reducir la sobrepoblación de las prisiones con el objetivo de crear un sistema penitenciario más efectivo que proporcione a los presos mayores oportunidades de reinserción (Ministry of Justice, Prime Minister's Office & The Rt Hon Robert Buckland KC MP, 2019). Pese a estos esfuerzos financieros, el 52% de las prisiones en Reino Unido han sido calificadas de sobrepobladas (Sturge, 2022), por lo que en 2022 se han destinado 500 millones de libras (aproximadamente, 563 millones de euros) adicionales a la creación de más de 2.600 plazas para reclusos (Ministry of Justice, HM Prison and Probation Service & Victoria Atkins MP, 2022).

Sin embargo, algunos han sido muy críticos con este presupuesto destinado a construir nuevas cárceles en el Reino Unido, puesto que consideran que solo se debe al empeño de los distintos gobiernos de parecer más severos que los gobiernos anteriores (Dawson P. , 2021).

También hemos de hablar del ejemplo de Francia, que destinará más de 4.900 millones de euros a la administración penitenciaria, es decir, un 0,19% del PIB de Francia en 2022 (Poulliat, 2022). Sin embargo, cabe destacar que, de los mismos, 681 millones de euros serán destinados a la construcción de nuevas plazas de prisión (lo que significa un 13,90% del total del dinero destinado a los centros penitenciarios en Francia) (Missoffe, 2022). Además, algo que también llama la atención es que se destinarán 123 millones de euros a la prevención de la reincidencia y a la reinserción de los reclusos (2,5% del total de los recursos destinados por Francia a sus centros penitenciarios) (Missoffe, 2022).

Tal y como hemos hecho con los casos de España y Reino Unido, haremos un desglose de los gastos en el sistema penitenciario para el caso de Francia. De la misma forma que sucede en nuestro país, el gasto fundamental que se destina a este concepto es en virtud

de “gastos de personal”, que ascenderá a 3.066 millones de euros en 2023 (lo que supone un 62% del total del presupuesto destinado a prisiones; un 72% del total del dinero si eliminamos del total del gasto el dinero destinado a la construcción de nuevas cárceles) (Ministère de l'économie, des finances et de la souveraineté industrielle et numérique, 2022).

Algo que preocupa a las asociaciones que velan por los derechos de los reclusos en Francia es la mala alimentación de los presos que, en muchas ocasiones se ven casi obligados a comprar alimentos en la cantina, dada la escasa cantidad de comida que se sirve en las cárceles francesas (Mahuzier, 2012).

De hecho, si echamos un vistazo al presupuesto destinado a la alimentación de los presos de las cárceles francesas en 2023, este asciende a 65,5 millones de euros anuales (1,3% del total del dinero que Francia gasta en sus centros penitenciarios) (Ministère de l'économie, des finances et de la souveraineté industrielle et numérique, 2022), lo que supondría, teniendo en cuenta el número de reclusos en las cárceles francesas, un gasto de 2,86 euros por recluso y día, un dato muy inferior a los casi 4 euros diarios que se destinan a la alimentación de los presos en España (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2021).

### **3.1.2. Gasto en cárceles en los distintos países europeos**











La siguiente tabla muestra el gasto total de cada país europeo en su sistema penitenciario, en relación con distintas variables. Concretamente, la tabla a continuación detalla: el gasto anual de cada país europeo, el gasto total de cada país europeo en relación con su PIB, el número de habitantes y el gasto anual por cada 1.000 habitantes<sup>8</sup>.

Esta tabla nos da una perspectiva bastante interesante del desembolso de los distintos Estados europeos en el sistema penitenciario, así como nos da una visión orientativa del dinero con que cada ciudadano contribuye, de media, al mantenimiento del sistema penitenciario de su país.

---

<sup>8</sup> Para mantener el análisis de los mismos países europeos durante todo el trabajo, se utilizará, para esta tabla y para todas las demás que llevemos a cabo, los países utilizados en la tabla 2.

**TABLA 3: GASTO POR PAÍS EUROPEO EN SU SISTEMA  
PENITENCIARIO<sup>910</sup>**

PAÍS EUROPEO	GASTO ANUAL TOTAL	GASTO TOTAL/ PIB	Nº DE HABITANTES	GASTO/ 1.000 HABITANTES
 ALBANIA	45.587.312	0,32%	2.829.741	16.110,07
 ALEMANIA	3.721.520.047	0,10%	83.155.031	44.754,00
 AUSTRIA	552.000.000	0,14%	8.963.251	61.584,80
 BÉLGICA	541.116.341	0,11%	11.566.041	46.784,92
 BULGARIA	13.910.817	0,02%	6.916.548	2.011,24
 CHIPRE	20.095.856	0,09%	896.005	22.428,29
 CROACIA	68.040.503	0,13%	4.036.255	16.857,34
 DINAMARCA	307.506.483	0,09%	5.840.045	52.654,81
 ESLOVAQUIA	231.717.054	0,23%	5.459.781	42.440,72
 ESLOVENIA	48.504.986	0,10%	2.108.977	22.999,30
 ESPAÑA	1.707.789.389	0,14%	47.394.223	36.033,70
 ESTONIA	67.293.531	0,23%	1.330.068	50.594,05
 FINLANDIA	188.164.000	0,07%	5.533.793	34.002,72
 FRANCIA	3.056.111.751	0,12%	67.439.599	45.316,28
 GRECIA	115.785.796	0,07%	10.682.547	10.838,78
 HUNGRÍA	256.240.260	0,17%	9.730.772	26.332,98
 IRLANDA	431.906.000	0,11%	5.006.907	86.262,04
 ISLANDIA	13.874.072	0,07%	365.792	37.928,86
 ITALIA	2.982.136.917	0,17%	59.257.566	50.325,00
 LETONIA	58.404.903	0,18%	1.893.223	30.849,46
 LITUANIA	98.787.500	0,19%	2.795.680	35.335,77
 LUXEMBURGO	66.688.656	0,10%	634.730	105.066,18
 NORUEGA	369.428.827	0,11%	5.391.369	68.522,27
 PAÍSES BAJOS	834.603.000	0,10%	17.475.415	47.758,69
 PORTUGAL	234.365.084	0,11%	10.298.252	22.757,75
 REINO UNIDO	4.778.034.000	0,19%	66.903.448	71.416,86
 REPÚBLICA CHECA	466.799.504	0,20%	10.701.777	43.618,88
 RUMANÍA	352.054.667	0,15%	19.186.201	18.349,37
 SERBIA	104.387.304	0,21%	6.871.547	15.191,24
 SUECIA	764.591.530	0,15%	10.379.295	73.665,07
TOTAL	22.497.446.090	0,13%	491.043.879	45.815,55

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

<sup>9</sup> El tipo de cambio (USD a EUR) aplicado a los datos del PIB presentes en esta tabla y, con ello, a todos los demás que encontramos a lo largo del trabajo es el del 15 de febrero de 2023 a las 16:52: 0,93733886

<sup>10</sup> Llama la atención el caso de Bulgaria, sobre todo si tenemos en cuenta que el gasto total destinado al sistema penitenciario reportado por Bulgaria en 2017 fue de 53.373.749,76€ (lo cual, actualizado a 2020 en virtud de la inflación de este país según el Banco Mundial, asciende a 57.745.613,92€). Sin embargo, excede del ámbito de estudio de este trabajo determinar el por qué de esas irregularidades en los datos transmitidos por Bulgaria al Consejo para la Cooperación de Penología (CP-PC) del Consejo de Europa.

Podemos observar como, en primer lugar, en términos de gasto total en el sistema penitenciario en relación con el PIB, el país que más dinero gasta en su sistema penitenciario es Albania, donde el dinero destinado anualmente a su sistema penitenciario representa un 0,32% de su PIB. Este alto porcentaje de fondos que Albania destina a su sistema penitenciario se debe a la reforma del mismo que este país ha llevado a cabo en los últimos años. Esta reforma se ha realizado para adaptar los centros penitenciarios albanos a los estándares europeos y ha traído consigo la construcción y reparación de centros penitenciarios, la creación de programas de reinserción social y el aumento del personal de prisiones, así como una mejora del entrenamiento de dicho personal (European Prison Education Association (EPEA), 2018).

Tras Albania, los países que destinan mayor cantidad de dinero a su sistema penitenciario en términos de gasto total/ PIB son Eslovaquia y Estonia, pues ambos destinan a su sistema penitenciario una cantidad equivalente al 0,23% de su respectivo PIB.

Sin embargo, en términos generales, estos países suelen contar también con un mayor número de reclusos. Por tanto, ese mayor porcentaje de gasto total en el sistema penitenciario con respecto al PIB no siempre implica unas mejores condiciones para los reclusos. Como analizaremos posteriormente en el epígrafe sobre los gastos por recluso, el elevado número de reclusos que encontramos en estos países hace que el dinero que se destina en estos Estados a cada recluso sea bastante inferior al que se destina en los países escandinavos, por ejemplo.

Por el contrario, el país que gasta una menor cantidad de dinero en relación con su PIB es Bulgaria (el gasto total en el sistema penitenciario representa el 0,02% del PIB de este país), lo cual es acorde con las condiciones en las que viven los reclusos de las cárceles búlgaras, que han sido calificadas como insalubres, no contando, por ejemplo, con agua caliente. Respecto de este país, cabe destacar que incluso el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado, en su sentencia “Neshkov y otros v. Bulgaria” que el sistema penitenciario búlgaro cuenta con grandes problemas estructurales (Bulgarian Helsinki Committee, 2016). Sin embargo, la situación de los reclusos en este Estado no parece haber mejorado pues, según Amnistía Internacional (2021), estos siguen careciendo del aire fresco y de la luz artificial necesaria para asegurar su bienestar físico y mental.

Por último, cabe mencionar que hay países que, al analizarlos en términos de gasto total por cada 1.000 habitantes, parecen gastar cantidades inmensas de dinero en su sistema penitenciario. Entre estos, destaca Luxemburgo (destinando a su sistema penitenciario 105.066,18€ anuales por cada 1.000 habitantes) y los Estados británicos: Irlanda y Reino Unido, que destinan a su sistema penitenciario 86.262,04 y 80.343,38 euros anuales por cada 1.000 habitantes, respectivamente. Sin embargo, al observar estos datos en relación con el PIB, nos damos cuenta de que ese gasto no es tan elevado en comparación con otros países europeos.

### **3.1.3. Evolución del gasto total en el sistema penitenciario por país europeo**

La tabla a continuación (tabla 4) nos muestra la evolución del gasto total en el sistema penitenciario de cada país europeo desde 2013. Cabe destacar que, para tener una visión uniforme y realista de lo que este gasto destinado al sistema penitenciario ha supuesto a cada país desde 2013, se han actualizado los datos a euros de 2020 en función de la tasa de variación anual del IPC de cada país recogida por el Banco Mundial.

Tal y como se desprende de la tabla 4, en términos generales, desde 2017, se ha venido apreciando una progresiva subida del gasto total de los distintos países europeos en su sistema penitenciario. Esto se puede observar cuando nos fijamos en el total comparable, el cual suma únicamente los datos de aquellos países de los que tenemos datos para todos los años analizados, por lo que no se han tenido en cuenta los datos relativos a Bélgica y a Lituania para calcular ese total comparable.

Si observamos ese total comparable, vemos que, desde 2017, ese gasto ha aumentado de 19.945.070.059€ en 2017 a 22.014.488.766€ en 2020, lo que supone un aumento del gasto total comparable del 10,38%.

En cuanto a la evolución de este gasto por país, destacan algunos países como Albania que, desde 2013, ha aumentado considerablemente los fondos destinados a su sistema penitenciario (concretamente, este país ha aumentado el dinero destinado a este concepto en un 54,94%), así como también destacan República Checa y Eslovaquia, países que, desde 2013, también han aumentado notablemente el gasto público destinado a su sistema penitenciario (aumentando el dinero destinado a este concepto en un 46,27% y en un 45,27%, respectivamente).

**TABLA 4: EVOLUCIÓN DEL GASTO TOTAL POR PAÍS EUROPEO<sup>11</sup>**

PAÍS EUROPEO	2.013	2.014	2.015	2.017	2.018	2.019	2.020
 ALBANIA	29.422.769	35.393.416	34.806.946	40.799.449	46.879.411	46.613.641	45.587.312
 ALEMANIA	2.968.718.276	3.228.307.846	3.178.501.485	3.213.150.912	3.328.966.408	3.534.930.379	3.721.520.047
 AUSTRIA	451.861.631	455.927.176	494.989.759	507.455.818	511.340.167	514.715.000	552.000.000
 BÉLGICA						552.887.164	541.116.341
 BULGARIA	63.127.888	62.253.213	70.754.261	57.745.614	14.775.875	14.371.386	13.910.817
 CHIPRE	15.267.840	14.438.147	16.733.471	18.085.449	18.023.259	18.330.698	20.095.856
 CROACIA	71.078.382	72.557.114	65.805.256	69.152.037	70.702.579	71.956.008	68.040.503
 DINAMARCA	418.956.389	427.642.161	447.592.165	451.515.012	466.303.550	457.240.401	464.453.000
 ESLOVAQUIA	159.505.728	159.081.654	165.300.811	174.758.545	182.967.864	209.520.763	231.717.054
 ESLOVENIA	35.809.432	34.722.164	34.708.654	41.025.380	41.232.645	48.354.711	48.504.986
 ESPAÑA	1.513.833.189	1.498.335.092	1.603.510.985	1.525.683.460	1.627.252.767	1.668.361.547	1.707.789.389
 ESTONIA	50.319.191	47.564.036	49.118.942	50.167.386	56.709.076	67.768.025	67.293.531
 FINLANDIA	207.629.795	205.373.508	205.365.427	183.708.322	186.852.266	195.731.151	188.164.000
 FRANCIA	2.608.341.595	2.620.173.350	2.674.151.500	2.803.336.042	2.760.160.265	2.923.054.468	3.056.111.751
 GRECIA	109.768.550	106.819.376	115.288.729	112.094.950	115.001.363	118.214.223	115.785.796
 HUNGRÍA	206.649.287	208.201.019	272.974.399	263.898.833	249.861.576	26.157.223	256.240.260
 IRLANDA	338.530.674	395.408.985	337.134.191	353.988.642	357.740.523	362.381.264	431.906.000
 ISLANDIA	10.050.310	10.624.313	11.362.524	15.581.050	15.333.606	15.678.727	13.874.072
 ITALIA	3.221.288.442	2.800.842.853	2.905.268.885	2.823.484.835	2.929.683.890	2.931.245.298	2.982.136.917
 LETONIA	41.143.097	45.402.443	44.639.283	58.257.583	57.510.193	64.006.902	58.404.903
 LITUANIA		64.093.247	70.577.985	77.271.415	73.066.540	72.677.457	98.787.500
 LUXEMBURGO	54.221.573	54.203.584	57.541.081	60.341.571	62.289.757	58.340.311	66.688.656
 NORUEGA	565.141.669	548.499.131	525.076.543	379.533.782	430.034.586	397.281.327	369.428.827
 PAÍSES BAJOS	1.130.944.792	1.052.135.729	822.098.469	706.577.833	732.649.343	760.369.970	834.603.000
 PORTUGAL	218.939.510	220.525.361	273.692.143	266.250.776	273.477.681	283.277.210	234.365.084
 REINO UNIDO	4.334.141.372	4.521.063.606	4.729.592.089	4.190.056.264	4.309.074.223	4.405.752.280	4.778.034.000
 REPÚBLICA CHECA	319.130.814	308.908.734	362.778.952	413.592.957	441.034.883	473.548.587	466.799.504
 RUMANÍA	244.261.004	250.463.626	277.568.981	286.428.441	223.019.601	325.931.960	352.054.667
 SERBIA	80.159.848	80.449.107	74.348.369	85.043.591	86.542.908	103.558.529	104.387.304
 SUECIA	792.436.920	767.057.199	765.870.375	793.355.524	750.368.517	718.578.016	764.591.530
TOTAL	20.260.679.969	20.296.467.191	20.687.152.660	20.022.341.474	20.418.855.325	21.440.834.625	22.654.392.607
TOTAL COMPARABLE	20.260.679.969	20.232.373.944	20.616.574.676	19.945.070.059	20.345.788.785	20.815.270.003	22.014.488.766

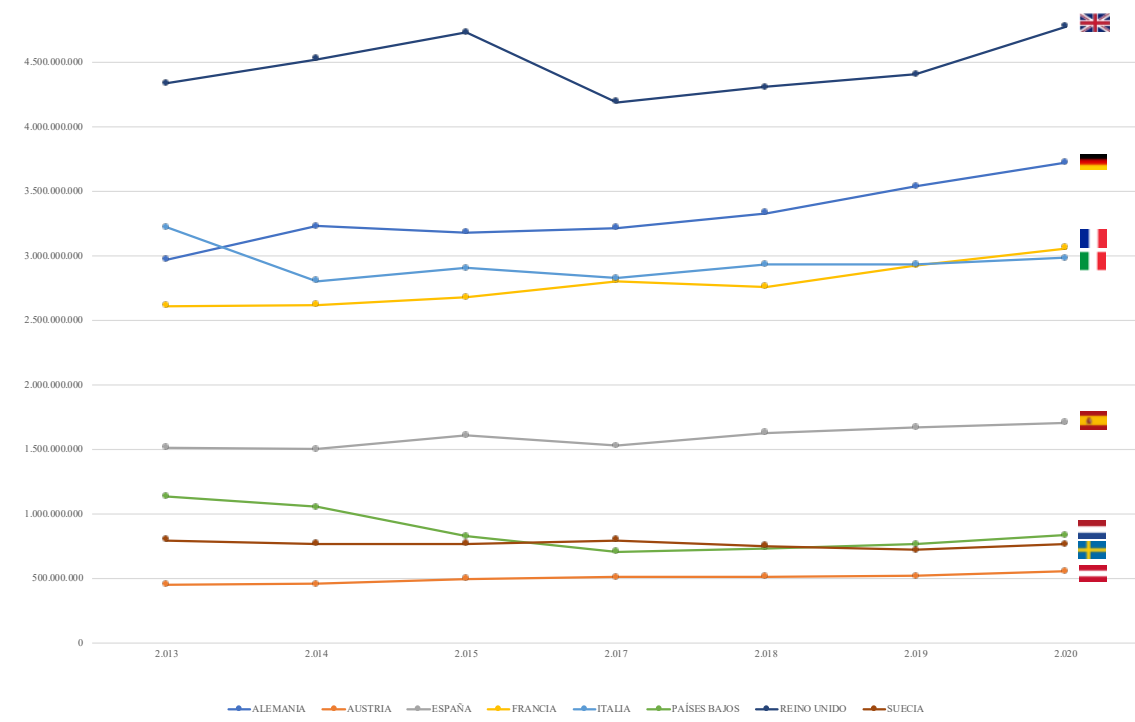
Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Aebi, Tiago, & Burkhardt, 2015), (Aebi, Tiago, & Burkhardt, 2016), (Aebi, Tiago, Berger-Kolopp, & Burkhardt, 2017), (Aebi & Tiago, 2018), (Aebi & Tiago, 2020) (Aebi & Tiago, 2021), (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022), (Ministry of Justice, 2016), (Ministry of Justice, 2018) y (Banco Mundial, s.f.).

<sup>11</sup> Al no disponer del Informe SPACE I – 2017, el cual debía reflejar los datos del gasto en sistema penitenciario a lo largo de Europa en 2016, se ha omitido la columna relativa a los datos de 2016.



Con mayor profundidad analizaremos aquellos países que han destinado, en el año 2020, más de 500 millones de euros a este concepto, es decir, Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, España, Países Bajos, Suecia y Austria.

**FIGURA 1: GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN PRISIONES EN LOS PAÍSES QUE SUPERAN LOS 500 MILLONES €**



Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de *idem* tabla 4.

Aunque, en términos generales, se observa cierta estabilidad (con una tendencia ligeramente creciente, sobre todo, desde 2014) en torno a la cantidad de dinero destinada por estos 8 países a su sistema penitenciario, se perciben ciertas cuestiones que merecen un análisis separado.

En primer lugar, resulta interesante el descenso del presupuesto destinado a prisiones en Reino Unido para el año 2015, que se debió, en parte, a la política de reducción de costes esbozada por el antiguo Director General de Prisiones de Reino Unido y Gales, Michael Spurr. Esta política consistía en instrucciones detalladas para cambiar el modo de trabajo en las prisiones británicas, de forma que se pudieran ahorrar 2.200 libras por recluso al

año en concepto de administración de las prisiones (aproximadamente, equivaldría a 2.476 euros) (Alan & Morris, 2014).

Sin embargo, en los años posteriores, observamos un aumento considerable del gasto público en este concepto en Reino Unido. La principal causa que explica ese incremento la encontramos en los gastos de personal. Por un lado, se debe a la progresiva contratación de personal penitenciario operativo de primera línea que se ha tenido que llevar a cabo para aumentar la seguridad de las prisiones de Reino Unido. Por otro lado, ha sido necesario otorgar incentivos económicos a los funcionarios de prisiones dada la baja tasa de retención de estos puestos. Hasta tal punto ha llegado esta dificultad de retención que, en septiembre de 2017, el Gobierno anunció una subida generalizada de los salarios de los funcionarios de prisiones del 1,7% lo cual se reflejó en un aumento del gasto público destinado al sistema penitenciario en el ejercicio siguiente (Andrews, y otros, 2017).

Esa misma tendencia ascendente en lo relativo al gasto en prisiones se puede observar en Alemania. Entre otros factores que han influido en este incremento, encontramos el informe realizado por el Subcomité de Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas, que evaluó a la Agencia Nacional para la prevención de estas actuaciones y concluyó que los recursos de los que disponía dicha Agencia eran insuficientes a nivel humano y financiero, lo que llevó a este Estado a aumentar el presupuesto destinado a este concepto (Weingart, y otros, 2019).

Igualmente, destaca el descenso del presupuesto dedicado al sistema penitenciario en los Países Bajos desde 2013 a 2017. Este descenso del presupuesto se debió al cierre de 29 prisiones entre 2013 y 2018. De la misma forma, desde 2012 hasta 2018, el personal de prisiones de este Estado se ha visto reducido en un 53% (Prison Insider, 2019).

En nuestro país, el gasto público destinado al sistema penitenciario ha ido aumentando progresivamente en los últimos años. Dentro del mismo, destaca especialmente la Comunidad Autónoma de Cataluña, puesto que el presupuesto destinado a la administración penitenciaria ha aumentado en un 45% desde 2013 hasta 2020, mientras que el presupuesto destinado a los centros penitenciarios a cargo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior apenas ha aumentado en un 3,6% para dicho periodo (Aebi & Delgrande, 2015; Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022).

### 3.1.4. Gasto por recluso

**TABLA 5: GASTO ANUAL Y DIARIO POR RECLUSO EN CADA PAÍS<sup>12</sup>**

PAÍS EUROPEO	GASTO ANUAL TOTAL	Nº MEDIO DE RECLUSOS	GASTO ANUAL POR RECLUSO	GASTO DIARIO POR RECLUSO	GASTO ANUAL POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA
 ALBANIA	45.587.312	5.129	8.888,67	24,29	1,78
 ALEMANIA	3.721.520.047	58.552	63.559,12	173,66	1,45
 AUSTRIA	552.000.000	8.763	62.993,56	172,11	1,38
 BÉLGICA	541.116.341	10.392	52.068,47	142,26	1,22
 BULGARIA	13.910.817	7.049	1.973,45	5,39	0,21
 CHIPRE	20.095.856	681	29.513,67	80,64	1,12
 CROACIA	68.040.503	3.531	19.269,47	52,65	1,45
 DINAMARCA	464.453.000	4.085	113.711,10	310,69	1,99
 ESLOVAQUIA	231.717.054	10.489	22.091,43	60,36	1,21
 ESLOVENIA	48.504.986	1.654	29.324,10	80,12	1,22
 ESPAÑA	1.707.789.389	55.387	30.833,59	84,24	1,22
 ESTONIA	67.293.531	2.394	28.104,55	76,79	1,27
 FINLANDIA	188.164.000	2.552	73.720,42	201,42	1,60
 FRANCIA	3.056.111.751	62.813	48.654,21	132,93	1,33
 GRECIA	115.785.796	11.298	10.247,98	28,00	0,62
 HUNGRÍA	256.240.260	18.468	13.874,67	37,91	0,92
 IRLANDA	431.906.000	3.816	113.176,98	309,23	1,41
 ISLANDIA	13.874.072	128	108.816,25	297,31	1,96
 ITALIA	2.982.136.917	55.753	53.488,37	146,14	1,79
 LETONIA	58.404.903	3.038	19.224,79	52,53	1,13
 LITUANIA	98.787.500	5.709	17.302,61	47,27	0,91
 LUXEMBURGO	66.688.656	548	121.739,06	332,62	1,11
 NORUEGA	369.428.827	2.930	126.089,23	344,51	2,00
 PAÍSES BAJOS	834.603.000	9.303	89.718,14	245,13	1,83
 PORTUGAL	234.365.084	11.554	20.283,80	55,42	0,97
 REINO UNIDO	4.778.034.000	89.143	53.599,96	146,45	1,42
 REPÚBLICA CHECA	466.799.504	20.288	23.008,54	62,86	1,07
 RUMANÍA	352.054.667	24.163	14.569,93	39,81	1,19
 SERBIA	104.387.304	10.089	10.346,85	28,27	1,43
 SUECIA	764.591.530	6.916	110.560,40	302,08	2,23
TOTAL	22.654.392.607	506.615	44.717,19	122,18	1,31

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

<sup>12</sup> De nuevo, llama la atención Bulgaria, sobre todo teniendo en cuenta que el gasto anual por recluso reportado por Bulgaria en 2017 fue de 7.637,92€ (actualizado a 2020 en virtud de la inflación de este país según el BM, asciende a 8.263,54€). Además de que el estudio de dicha irregularidad excede del ámbito de estudio de este trabajo, cabe destacar que ese gasto anual por recluso en proporción al PIB per cápita daría como resultado un coeficiente de 0,91, por lo que Bulgaria seguiría siendo, junto con Grecia, Lituania y Hungría, uno de los países que menos dinero gasta anualmente por recluso en relación con el PIB per cápita.

Pese a que se pueden tener en cuenta muchas variables a la hora de determinar si un país gasta mucho o poco en su sistema penitenciario, el parámetro por excelencia para discernir sobre esta cuestión es el gasto que realiza un país por cada recluso que reside en sus cárceles<sup>13</sup>.

La tabla anterior (tabla 5) nos detalla a cuánto ascendió dicho gasto por recluso por año y por día en el año 2020, así como un coeficiente que surge de dividir el gasto anual por recluso entre el PIB per cápita de cada Estado. Para que el análisis comparativo sea lo más adecuado posible en términos relativos, nos fijaremos en el coeficiente que resulta de dividir el gasto anual por recluso entre el PIB per cápita de cada Estado (en adelante, “el coeficiente”).

La tabla 5 refleja lo que llevábamos sospechando desde el inicio del presente trabajo: los países nórdicos son los que, en términos de gasto anual por recluso en relación con su PIB per cápita, gastan más dinero en su sistema penitenciario.

En primer lugar en términos de gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita, encontramos a Suecia (el coeficiente es 2,23). Este Estado supera la barrera de gasto de los 300 euros diarios por preso (302,08€ diarios por recluso, lo que supone un gasto de 110.560,40€ por recluso al año). Los reclusos gozan de unas excelentes condiciones y, de hecho, aquellos a los que se les concede el llamado “régimen abierto” viven en casas similares a las residencias de estudiantes, donde tienen bastante libertad en diversos aspectos. Incluso, los funcionarios de prisiones comen en muchas ocasiones con los reclusos (Akhtar, 2020).

Destaca la filosofía del sistema penitenciario sueco, puesto que el modelo de este país se basa en la rehabilitación de los reclusos, con diversos programas para asegurar la reinserción de los mismos en la sociedad. De esta forma, los centros penitenciarios se enfocan como centros de rehabilitación y no como lugares de castigo (James, 2014).

En segundo lugar en términos de gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita, encontramos a Noruega (el coeficiente es 2,00). Este Estado es, con considerable diferencia, el país que más dinero gasta por cada uno de sus reclusos (344,51€ diarios por

---

<sup>13</sup> A título ilustrativo, encontramos titulares como “España gasta en cada preso 2.000 euros al mes, un 45% más que el resto de la UE” (Recio, 2022) o “This is how much it costs the taxpayer per day to keep each inmate locked up in Milton Keynes' prison” (MacLeod, 2020).

recluso, lo que supone 126.089,23€ al año por recluso para el Estado noruego). Tal y como podemos comprobar, el hecho de que algunos centros penitenciarios de este país sean considerados “la utopía de las prisiones” tiene un elevado coste para este Estado (Bevanger, 2016).

Observando el modelo penitenciario de este país un poco más a fondo, podemos descifrar fácilmente por qué ese coste medio diario es tan elevado. A título ilustrativo, la cárcel de máxima seguridad de Halden cuenta con celdas individuales que tienen baño dentro de la propia celda, nevera, televisión de pantalla plana y escritorio (Gentleman, 2012). Al margen de estas comodidades que se ofrecen a los presos, esta prisión se caracteriza porque las ventanas de las celdas no tienen barrotes, así como no hay cámaras en los distintos lugares de la prisión, ni encontraremos en la misma torres de vigilancia ni alambre de púas, así como los funcionarios de prisiones no llevan armas consigo (Benezic, 2016). Por todas estas características, no es de extrañar que esta prisión haya sido catalogada como “la prisión más humana del mundo”, pese a tratarse de una prisión de máxima seguridad (Forbes Staff, 2019).

Sin embargo, la prisión de Halden no es, ni mucho menos, un ejemplo aislado dentro del sistema penitenciario noruego. También mencionada anteriormente, la prisión de Bastoy cuenta con muchas comodidades para los reclusos, habitando estos en viviendas compartidas en las que tienen su propia habitación, con condiciones de vida que se acercan mucho a las que tendrían si estuvieran en libertad, hasta el punto de que se ha calificado esta prisión como “la cárcel más agradable del mundo” (Dummond, 2020).

Todas estas comodidades tienen un precio, como hemos podido comprobar a través de la tabla 5. De hecho, las autoridades penitenciarias noruegas han hecho referencia a la necesidad de que se destine dinero a las cárceles para mantener los buenos resultados, ya que el mismo es vital para llevar a cabo los programas que se tienen actualmente en las prisiones para alejar a los reclusos de la violencia y de la reincidencia (Kirby, 2019).

Tras Noruega, el siguiente país en cuanto a gasto por recluso en relación con el PIB per cápita es Dinamarca (el coeficiente es 1,99). Este Estado gasta anualmente 113.711,10 euros por recluso (310,69 euros diarios). De forma similar al modelo sueco, Dinamarca cuenta con un “régimen abierto”, donde están la mayor parte de sus reclusos, contando estos con grandes facilidades para obtener permisos penitenciarios de salidas. Estas

prisiones tienen diversas facilidades para que los reclusos puedan tener condiciones lo más parecidas a las de fuera de la prisión, contando, por ejemplo, con una cocina donde pueden cocinarse sus propias comidas (Birk, 2011).

En cuarto lugar en términos de gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita encontramos a otro país nórdico: Islandia (el coeficiente es 1,96). Este país desembolsa 297,31€ diarios por recluso, lo que supone un gasto anual de 108.816,25€ por recluso. Las condiciones de las prisiones de Islandia son muy similares a las de Noruega, pues se basan en una relación informal y cordial entre reclusos y funcionarios de prisiones, sin unas medidas de seguridad excesivas. Sin embargo, nos encontramos ante un país muy pequeño y, por consiguiente, con una población reclusa casi diminuta, por lo que es complicado extrapolar el sistema penitenciario islandés a otros países de Europa, dadas las peculiaridades del mismo (Gunnlaugsson & Pakes, 2018).

Tras estos cuatro países nórdicos, los siguientes Estados en cuanto a gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita son Países Bajos (el coeficiente asciende a 1,83), Italia (el coeficiente asciende a 1,79), Albania (el coeficiente asciende a 1,78) y Finlandia (el coeficiente es 1,60).

En el extremo contrario a los países descritos en los párrafos anteriores, encontramos a Bulgaria (el coeficiente es 0,21), con un gasto diario por recluso que apenas supera los 5 euros (concretamente, este es de 5,39€, lo que supone un gasto anual por recluso de 1.973,45€). Ese escaso gasto del país búlgaro en sus instituciones penitenciarias se refleja en las condiciones de las cárceles del país, que han sido calificadas por el Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa como inhumanas y degradantes. Entre las cuestiones a las que se refiere dicho comité, destacan las pobres condiciones materiales de estas cárceles, con dormitorios abarrotados de reclusos y en mal estado, sucios y llenos de literas (Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT), 2018).

Después de Bulgaria, el siguiente país europeo que gasta una menor cantidad de dinero anual por recluso en relación con el PIB per cápita es Grecia (el coeficiente asciende a 0,62). Ese desembolso es acorde a las pésimas condiciones de los reclusos en el país mediterráneo, habiendo sido estas cárceles calificadas por el Comité de Prevención de

Tortura del Consejo de Europa (2022) como sobrepobladas, peligrosas y con pobres condiciones.

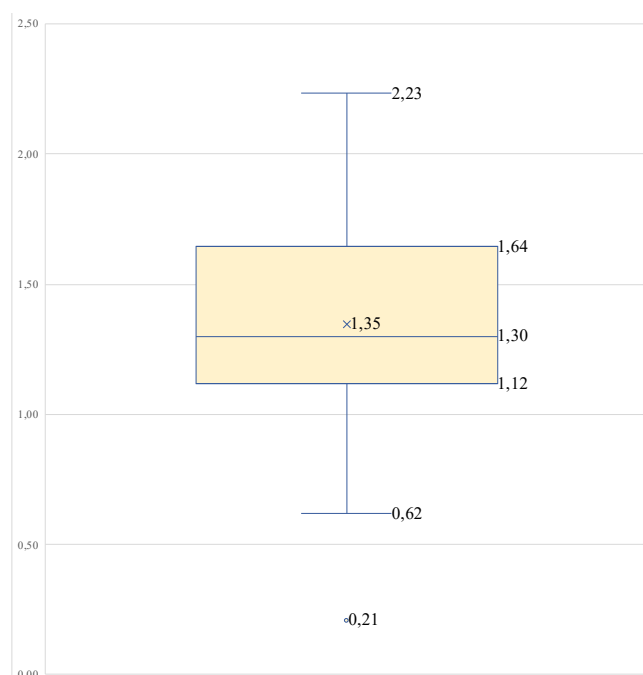
Tras Grecia, los siguientes países con menor gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita son Lituania (el coeficiente asciende a 0,91) y Hungría (el coeficiente es 0,92).

En cuanto a nuestro país, cabe mencionar que España ocupa la posición 19ª en términos de gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita dentro de los 30 países europeos analizados (el coeficiente es 1,22), con un gasto diario por recluso de 84,24€, lo que supone un gasto público de 30.833,59€ por recluso al año. Dicho gasto en España está por debajo del de otros países con características similares como Italia (el coeficiente es 1,79 y el gasto de 146,14€ diarios por recluso) y Francia (coeficiente de 1,33 y gasto diario por recluso de 132,93€), aunque también está por encima de otros con características similares a las del nuestro como Portugal (coeficiente de 0,97 y gasto diario por recluso de 55,42€) y Grecia (coeficiente de 0,62 y gasto diario por recluso de 28,00€).

Por último, para completar el análisis del gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita, vamos a hacer un gráfico de caja y bigotes que nos permita hacer un análisis más detallado de esta variable, pues después la relacionaremos con otras variables. El gráfico de caja y bigotes (figura 2) nos muestra que la mitad de los países analizados destinan un gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita de los distintos países europeos de entre 1,12 y 1,64, así como la media aritmética de esta variable ascendería a 1,35.

También, este gráfico nos permite identificar posibles *outliers*, es decir, aquellos datos que son muy distantes al resto, conllevando los mismos problemas a la hora de interpretar posibles relaciones entre variables (Leys, Delacre, Mora, Lakens, & Ley, 2019). Este nos muestra que el dato relativo al gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita de Bulgaria sería un *outlier*. Sin embargo, se trata de un *outlier* ligero, en tanto que se trata de un valor comprendido entre el primer cuartil menos 1,5 veces el rango intercuartílico y el primer cuartil menos 3 veces el rango intercuartílico (Dawson R. , 2011), por lo que lo tendremos en cuenta para obtener conclusiones acerca de la posible relación entre las distintas variables analizadas.

**FIGURA 2: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DEL GASTO ANUAL POR RECLUSO EN RELACIÓN CON EL PIB PER CÁPITA**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

### 3.1.5. Evolución del gasto por recluso

La tabla a continuación nos muestra un aumento generalizado del gasto diario por recluso desde 2014. Esto se debe, principalmente, al descenso del número de reclusos que se ha producido en la última década (pasando, en términos comparables, de 556.016 reclusos en 2013 a 484.275 en 2020), así como al progresivo aumento del gasto público que se ha destinado a este concepto en los últimos años.

Especialmente relevante es la evolución en algunos Estados europeos en los que el gasto diario por recluso se ha duplicado en los últimos años, como es el caso de Rumanía (el gasto diario por recluso ha aumentado de 17,06€ en 2013 a 39,81€ en 2020) y Letonia (el gasto diario por recluso ha pasado de 23,44€ en 2013 a 52,53€ en 2020). Esto se debe, en gran parte, a la presión ejercida por parte de ciertos organismos internacionales, como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), que han investigado las condiciones de los reclusos en los distintos países europeos, instando a aquellos que no cumplieran con unos estándares básicos a que mejorasen dichas condiciones.



**TABLA 6: EVOLUCIÓN DEL GASTO DIARIO POR RECLUSO POR PAÍS EUROPEO<sup>141516</sup>**

PAÍS EUROPEO	2.013	2.014	2.015	2.017	2.018	2.019	2.020
 ALBANIA	16,13	12,25	15,94	19,85	24,33	24,14	24,29
 ALEMANIA	121,77	138,11	137,88	138,07	140,89	150,71	173,66
 AUSTRIA	138,41	140,63	152,68	155,49	154,14	151,28	172,11
 BÉLGICA						142,80	142,26
 BULGARIA	19,58	21,67	25,56	22,64	5,42	5,36	5,39
 CHIPRE	56,45	70,76	70,53	75,23	72,35	66,57	80,64
 CROACIA	51,75	59,50	58,01	59,39	60,21	55,80	52,65
 DINAMARCA	286,38	309,63	358,35	358,57	346,30	315,20	310,69
 ESLOVAQUIA	42,93	43,21	44,48	47,75	48,70	54,38	60,36
 ESLOVENIA	68,61	62,96	65,00	83,39	67,61	74,29	80,12
 ESPAÑA	60,61	61,84	68,08	69,61	75,15	77,25	84,24
 ESTONIA	40,61	44,46	55,15	52,88	61,80	76,56	76,79
 FINLANDIA	188,11	192,10	196,80	178,40	189,42	196,03	201,42
 FRANCIA	105,22	106,60	109,63	111,32	106,03	112,41	132,93
 GRECIA	25,05	30,34	32,83	31,48	30,62	30,65	28,00
 HUNGRÍA	18,89	18,41	23,68	30,04	41,34	4,22	37,91
 IRLANDA	220,88	273,84	247,96	260,67	251,93	249,92	309,23
 ISLANDIA	178,80	192,77	219,23	308,22	298,79	271,87	297,31
 ITALIA	137,88	133,77	150,05	136,07	136,43	132,58	146,14
 LETONIA	23,44	28,28	29,22	42,39	44,74	51,37	52,53
 LITUANIA		19,63	24,07	31,63	30,26	31,68	47,27
 LUXEMBURGO	213,13	220,00	235,29	236,34	260,15	249,51	332,62
 NORUEGA	422,81	404,29	384,13	284,76	344,01	338,17	344,51
 PAÍSES BAJOS	286,90	281,89	239,71	212,50	212,93	210,17	245,13
 PORTUGAL	42,41	42,76	53,32	52,81	56,83	60,59	55,42
 REINO UNIDO	125,35	129,32	104,52	128,09	133,61	143,94	146,45
 REPÚBLICA CHECA	53,35	47,87	49,75	51,14	55,06	60,38	62,86
 RUMANÍA	17,06	17,37	21,38	24,85	22,36	37,32	39,81
 SERBIA	21,89	21,90	20,52	22,72	21,97	25,61	28,27
 SUECIA	386,86	364,22	388,21	401,00	348,65	309,40	302,08
TOTAL	100,47	96,58	100,26	103,36	106,81	109,80	122,18
TOTAL COMPARABLE	100,47	97,86	101,43	104,29	109,36	111,64	124,41

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de *idem* tabla 4.

<sup>14</sup> Al no disponer del Informe SPACE I – 2017, el cual debía reflejar los datos del gasto en sistema penitenciario a lo largo de Europa en 2016, se ha omitido la columna relativa a los datos de 2016.

<sup>15</sup> Los datos han sido actualizados a euros de 2020 en virtud de la inflación anual de cada país según datos del Banco Mundial.

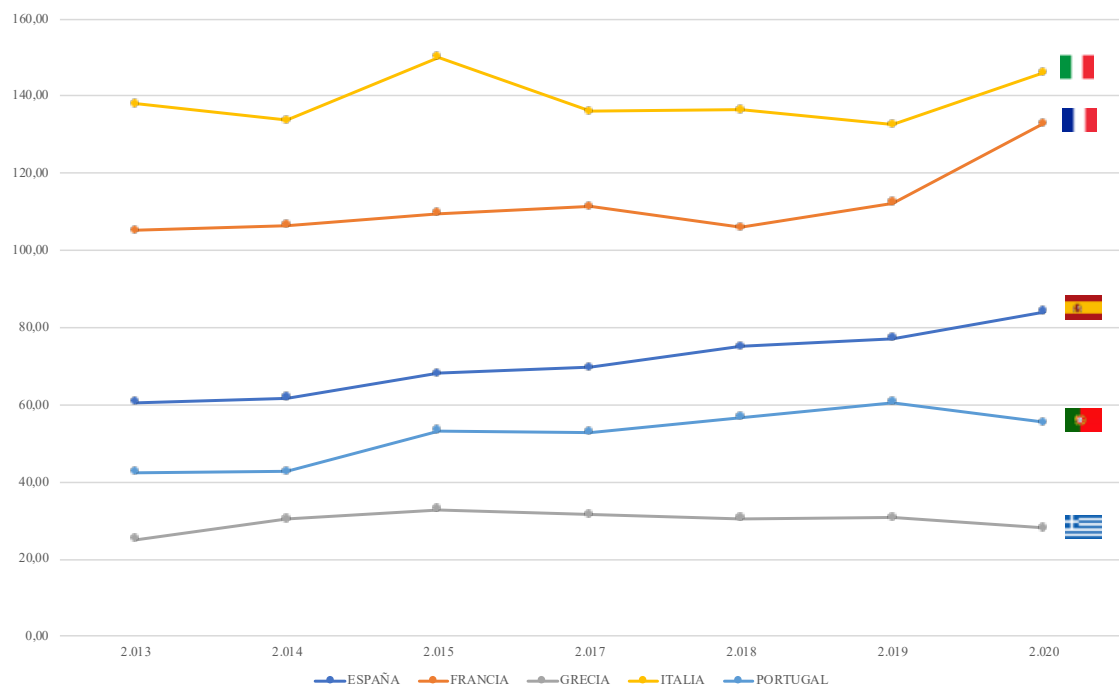
<sup>16</sup> El total comparable suma únicamente los datos de aquellos países de los que tenemos datos desde 2013, es decir, no tiene en cuenta los datos de Bélgica y Lituania pues no poseemos dichos datos desde 2013.

La gráfica a continuación nos muestra la evolución del gasto diario por recluso que se ha producido en España y en los países con características similares a las del nuestro. Como podemos observar, el gasto diario por recluso de estos 5 países se ha caracterizado por una relativa estabilidad desde 2013 hasta 2020. Dicha estabilidad ha conllevado que no haya habido ningún cambio en la posición que ocupa cada uno de los países, siendo Italia el país que ha tenido un gasto diario por recluso más elevado desde 2013 y, por el contrario, el país con un menor gasto diario por recluso desde 2013 ha sido Grecia.

Además, en términos generales (y salvo en años y países puntuales), se observa un ligero pero constante aumento en el gasto diario por recluso en los cinco países analizados.

La principal diferencia en lo que a la evolución de dicho gasto respecta, la podemos encontrar en 2020, pues, mientras que Italia, Francia y España han aumentado bastante el gasto diario por recluso (motivado esto, principalmente, por un descenso del número de reclusos en estos tres países), Portugal y Grecia han disminuido el mismo.

**FIGURA 3: EVOLUCIÓN DEL GASTO DIARIO POR RECLUSO EN ESPAÑA, FRANCIA, GRECIA, ITALIA Y PORTUGAL**



Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de *idem* tabla 4.

## **3.2. Reinserción**

### **3.2.1. ¿Qué implica esta reinserción?**

La reinserción o reintegración social hace referencia, en el ámbito penal, a las medidas de intervención y programas que llevan a cabo los componentes del sistema judicial junto con organismos sociales para tratar de evitar que aquellos que han cometido delitos en el pasado vuelvan a verse involucrados en conflictos con la ley. Estos programas son de vital importancia porque la prisión, en sí misma, no tiene la capacidad de persuadir a los reclusos para que no reincidan una vez sean puestos en libertad. De esta forma, invertir en estos programas de reinserción social es de gran importancia para los países, pues implica menos víctimas, mayor seguridad ciudadana y menores niveles de delincuencia (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2013).

Los programas de reintegración varían ligeramente en función de cada país, aunque muchos de ellos están orientados a la reinserción laboral de los reclusos, ya sea dando a los mismos la oportunidad de trabajar o de formarse en una profesión concreta o proporcionando a estos educación superior. La lógica detrás de los programas de reinserción laboral se basa en que la posibilidades de reincidir se multiplican por 7 en el caso de que el exrecluso no encuentre trabajo al salir de prisión, según un estudio elaborado por EOEf (European Offender Employment Forum) (Campos, Sáez, Sierras, & Yáñez, 2012).

Por ejemplo, en Francia, los programas de reinserción incluyen entrenamiento para trabajos poco cualificados durante 6 horas a la semana, y también se les ofrece la posibilidad de recibir educación superior que les permita incorporarse al mundo laboral al salir de prisión. Sin embargo, estos programas de reinserción parecen ser insuficientes, pues la tasa de reincidencia crece año tras año en Francia. Esto se debe, en gran parte, a que estos programas de reinserción no se están llevando a cabo de forma rigurosa y eficaz dada la sobrepoblación de las cárceles francesas (Nowak, 2015).

En la línea de la reinserción laboral se sitúan muchas de las iniciativas que se llevan a cabo en Italia. A título ilustrativo, la “Ley Smuraglia” (Legge 22 giugno 2000, nº193, “Norme per favorire l’attività dei detenuti”), recoge una serie de incentivos fiscales para las empresas que lleven a cabo alguna de las siguientes actividades: contratar como empleados a reclusos, llevar a cabo actividades de formación para los reclusos si al final

de la misma se espera que obtengan un empleo o impartir actividades de formación para que los internos adquieran competencias que les permitan trabajar en actividades laborales gestionadas por las instituciones penitenciarias (Mastrangelo & Magistro, 2012).

También en España encontramos ejemplos de estos programas, algunos de iniciativa exclusivamente pública y otros de iniciativa privada con colaboración de instituciones públicas. Un muy buen ejemplo de estas iniciativas es el programa “Reincorpora” de la Fundación la Caixa, que se ha llevado a cabo con la colaboración del Ministerio del Interior y el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Gracias a este programa, 8.526 personas privadas de libertad han obtenido un contrato de trabajo desde que el programa arrancó en 2011 (Fundación la Caixa, 2022).

Sin embargo, los programas de reinserción laboral para los reclusos no son los únicos que podemos encontrar en Europa. Por ejemplo, Reino Unido cuenta con múltiples programas destinados a aquellos que presentan dependencia del alcohol y de otras drogas, programas para desarrollar el control de las emociones, pensamientos y comportamientos, programas para desarrollar habilidades sociales que les permitan tener una vida libre de reincidencia una vez salgan de prisión, programas destinados a quienes tengan un historial relacionado con la violencia para que reduzcan el uso de la misma mediante el desarrollo de habilidades sociales, entre muchos otros (Correctional Services Advice and Accreditation Panel Core Panel, 2022). Sin embargo, como en Francia, existe un alto riesgo de que estos programas acaben siendo inefectivos, ya sea porque no se desarrollan correctamente, porque no están enfocados a las personas correctas o porque son impartidos por personal poco cualificado (Ministry of Justice & HM Prison and Probation Service, 2018).

También encontramos en nuestro país muchos programas similares a los del Reino Unido. Entre ellos, destacan programas de tratamiento con metadona, programas de deshabituación de sustancias psicoactivas y programas de reincorporación social propiamente dicha, destinados estos últimos a que los reclusos desarrollen las habilidades sociales necesarias para poder afrontar con éxito su integración en la sociedad (Motos, 2017). Estos programas de desintoxicación y deshabituación son de vital importancia en nuestro país, ya que se calcula que solo el 15% de los reclusos que siguen estos programas

vuelven a reincidir, frente al 42% de los reclusos que no participan en este tipo de programas (Aguirregómezcorta & De Benito, 2005).

Como podemos observar, estos programas de reinserción social son fundamentales para permitir que los reclusos puedan llevar a cabo una vida normal y no reincidan una vez hayan sido puestos en libertad, ya que la prisión en sí misma no hace que los reclusos se reintegren en la sociedad y dejen de delinquir (United Nations Office on Drugs and Crime, 2018). Sin embargo, como hemos visto para los casos de Reino Unido y Francia, estos programas de reinserción social pueden no ser efectivos. Para que lo sean, estos han de ser intensivos, estructurados y de larga duración, así como deben contar con diversas modalidades de tratamientos, recompensar la participación y proporcionar cuidados posteriores a la salida de prisión. Además, aunque los programas cumplan esos requisitos, no debemos olvidar otros factores que influyen en la reinserción de los reclusos, como el hecho de que el mismo disponga de familia que se haga cargo de él (Ward, 2013).

### **3.2.2. Reincidencia**

Un posible indicador de la eficacia de un sistema penitenciario puede ser la tasa de reincidencia, que hace referencia, en términos muy amplios, a la “reiteración del comportamiento delictivo” (Nguyen, Arbach, & Pueyo, 2011, pág. 274). Sin embargo, un concepto que parece tan sencillo, adquiere, en la práctica, una tremenda complejidad cuando se trata de analizar resultados empíricamente.

En primer lugar, no todos los países muestran datos oficiales sobre la reincidencia. De hecho, los países que necesitan con mayor urgencia políticas para reducir la reincidencia suelen mostrar datos escasos, opacos e inconsistentes (Peirce & Marmolejo, 2016).

En segundo lugar, esta dificultad viene de la mano de que, en la práctica, existen diversas formas de medir esta reincidencia: policial (cuando el infractor es nuevamente detenido), judicial (cuando el infractor vuelve a ser condenado), jurídica (cuando se vuelve a procesar al infractor por un delito del mismo Título del Código Penal que el cometido con anterioridad), penitenciaria (cuando el infractor vuelve a ingresar en prisión), entre otras tipologías (Capdevila & Ferrer, 2009).

En consecuencia, el criterio y la tipología de reincidencia que utiliza cada país no es uniforme. La tipología que más se aproxima a la definición de reincidencia es la judicial,

ya que se refiere a una nueva condena del infractor tras haber sido condenado por otro delito (o el mismo) previamente (Añaños, Nistal, & Moles, 2021). De hecho, esta tipología de reincidencia es la más utilizada entre los países europeos (Yukhnenko, Sridhar, & Fazel, 2019). No obstante, España, por ejemplo, utiliza la tipología penitenciaria, es decir, que el infractor vuelva a entrar en prisión una vez ha sido puesto en libertad (Ministerio del Interior, 2022).

En tercer lugar, aunque la tipología de reincidencia utilizada sea la misma en varios países, no todos utilizan el mismo “periodo de seguimiento”, siendo este periodo el comprendido desde el momento en que cesa la pena correspondiente hasta “el momento prefijado como final del registro de las reincidencias que se estudian” (Capdevila, y otros, 2015, pág. 43). Por ello, algunos países comprueban si el infractor ha vuelto a delinquir en el año posterior al fin de su anterior pena, otros si lo hace en los dos años posteriores, otros si el infractor delinque en los siguientes cinco años... (Yukhnenko, Sridhar, & Fazel, 2019).

También, cabe destacar que esta tasa no solo depende del periodo de seguimiento utilizado, sino también del momento temporal en que se esté realizando el estudio, pudiendo variar mucho esta tasa en periodos de tiempo no demasiado extensos. A título ilustrativo, la tasa de reincidencia de Noruega en los años 90 era de, aproximadamente, el 70% (Bleicher, 2021), mientras que, en la década iniciada en 2010, esa tasa de reincidencia se situaba en torno al 20% (Deady, 2014). Esta variabilidad en función del año en que se realiza el estudio dificulta mucho la comparativa entre distintos Estados, teniendo en cuenta que muchos de los datos sobre esta tasa de reincidencia no se han actualizado desde hace años.

Por último, aún cuando se utilicen la misma tipología de reincidencia y periodo de seguimiento, hay muchos factores que no tiene en cuenta la tasa de reincidencia, de forma que la comparación entre los distintos países se vuelve extremadamente compleja. Entre estos, algunos señalan que esa tasa de reincidencia depende de la habilidad de la policía para detectar ciertos crímenes y de las prioridades de la misma a la hora de detectar dichos delitos (Prison Reform Trust, 2022), así como otros alegan que esa tasa no tiene en cuenta el número de nuevos delitos que comete cada reincidente, ni tampoco la gravedad de los mismos (Casey & Jarman, 2011).

Por todos estos factores, la tasa de reincidencia no es un indicador totalmente fiable para poder comparar la efectividad de los distintos sistemas penitenciarios (Marmolejo & Peirce, 2016). Sin embargo, esta tasa sí que puede llegar a ser orientativa en el caso de que distintos países la analicen tomando como referencia una misma tipología de reincidencia (como sucede con algunos países europeos). De igual forma, esa tasa de reincidencia sí que permite obtener una visión orientativa de la evolución de la efectividad del sistema penitenciario de un país en concreto y de los tipos de delincuentes que suelen reincidir con mayor frecuencia.

En lo que a los datos de nuestro país respecta, el Ministerio del Interior analiza la tasa de reincidencia según la tipología penitenciaria, lo que dificulta la comparativa con otros países europeos. Pese a ello, el avance del estudio sobre reincidencia elaborado en 2022 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias contiene información relevante para nuestro análisis.

Este estudio hizo un seguimiento de la vida de 19.909 reclusos que salieron de prisión en 2009, concluyendo que la tasa de reincidencia penitenciaria en España es del 19,98%. De ese porcentaje de reincidentes, el 53,01% delinquen en los tres primeros años tras su salida de prisión (Ministerio del Interior, 2022). También concluye el estudio que solo reincidió el 12,62% de las personas que, antes de ser excarceladas, pasaron por la libertad condicional, mientras que aquellos que no pasaron por este régimen reincidieron en un 24,87%, lo cual permite sacar conclusiones bastante favorables sobre este sistema como medida transitoria antes de la excarcelación de los reclusos (Ministerio del Interior, 2022).














También son interesantes los estudios sobre la reincidencia que se llevan a cabo en Francia, pues no solo analizan la reincidencia sino también la reiteración (o reincidencia “jurídica”), es decir, aquellos que vuelven a ser condenados por un delito del mismo Título del Código Penal que el cometido con anterioridad.

Un estudio llevado a cabo por Corunau & Juillard (2021), estadísticos del Servicio de Estadística del Ministerio de Justicia francés, mide dicha tasa de reiteración en Francia en el año siguiente a la puesta en libertad de los reclusos. Según este estudio, es especialmente preocupante la reiteración en los delitos de robo, ya que el 43% de aquellos que son puestos en libertad tras cumplir condena por un delito de este tipo, vuelven a ser condenados por un delito del mismo tipo en el año siguiente a su excarcelación. De la

misma forma, también es elevada la tasa de reiteración entre los condenados por delitos de tráfico (ascendiendo esta tasa al 38%) y los condenados por delitos de amenazas y chantaje (la tasa de reiteración es del 32%) (Cornuau & Juillard, 2021).

Tal y como hemos expuesto anteriormente, pese a que la tasa de reincidencia se calcula de muy distinta forma a lo largo de Europa, la tipología más utilizada es la judicial. Por ello, la tabla a continuación muestra la tasa de reincidencia judicial de los países que expresan la misma según esta tipología, empleando un periodo de seguimiento de 2 años tras la excarcelación de los reclusos.

**TABLA 7: TASA DE REINCIDENCIA JUDICIAL CON UN PERÍODO DE SEGUIMIENTO DE 2 AÑOS<sup>17</sup>**

PAÍS EUROPEO	TASA DE REINCIDENCIA
 ALEMANIA	28%
 AUSTRIA	26%
 DINAMARCA	35%
 ESTONIA	35%
 FINLANDIA	36%
 FRANCIA	48%
 IRLANDA	38%
 ISLANDIA	27%
 LETONIA	42%
 NORUEGA	20%
 PAÍSES BAJOS	46%
 REINO UNIDO	32%
 SUECIA	35%

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Yukhnenko, Sridhar, & Fazel, 2019), (Dederichs, 2021), (Statistics Denmark, 2022), (Brottsförebyggande rådet (Brå), 2022), (Ministry of Justice, 2021) y (Cornuau & Juillard, 2021).

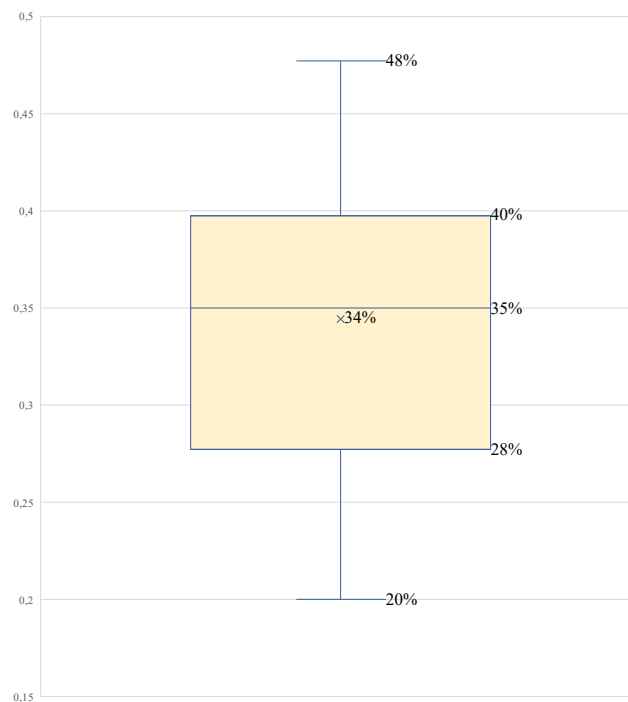
<sup>17</sup> Se han tenido en cuenta los datos más actuales disponibles de cada uno de los países presentes en la tabla. No obstante, para aquellos países en los que dichos datos estaban expresados con un período de seguimiento distinto a 2 años, estos datos han sido ajustados teniendo en cuenta estudios anteriores.



Como ya se ha comentado, estos datos sólo nos aportan una visión orientativa de la tasa de reincidencia en estos países europeos, ya que, incluso utilizando la misma tipología de reincidencia y el mismo periodo de seguimiento, hay factores que no son tenidos en cuenta por esta tasa, como la gravedad de los delitos cometidos por los reincidentes o el número de veces que vuelven a delinquir dichos infractores (Casey & Jarman, 2011).

Pese a estas limitaciones, para tener un análisis lo más detallado posible de la tasa de reincidencia, haremos un análisis descriptivo unidimensional de esta tasa, ya que después utilizaremos esta variable para tratar de identificar correlaciones. También, mediante este análisis trataremos de identificar posibles *outliers*.

**FIGURA 4: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DE LA TASA DE REINCIDENCIA**

































Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de *idem* tabla 7.

El gráfico de caja y bigotes nos muestra que el valor mínimo de la tasa de reincidencia de los distintos países europeos analizados es del 20% (dicha tasa corresponde a Noruega). Por el contrario, el valor máximo que adopta esta tasa es del 48% (correspondiendo dicha tasa a Francia). Cabe destacar que la mitad de los países analizados poseen tasas de reincidencia de entre el 28 y el 40%, así como la media aritmética de esta variable es del 34%. También, del gráfico de bigotes se desprende que no existe ningún *outlier*.

### 3.3. Delincuencia

#### 3.3.1. Distribución de los delitos

**TABLA 8: DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS REGISTRADOS POR PAÍS<sup>18</sup>**

PAÍS EUROPEO	HOMICIDIOS INTENCIONADOS/ TOTAL DELITOS GRAVES	AGRESIONES GRAVES/ TOTAL DELITOS GRAVES	DELITOS SEXUALES/ TOTAL DELITOS GRAVES	ROBOS/ TOTAL DELITOS GRAVES	DELITOS DE DROGAS/ TOTAL DELITOS GRAVES
 ALBANIA	0,64%	1,86%	3,54%	68,34%	25,63%
 ALEMANIA	0,04%	6,53%	5,96%	69,17%	18,31%
 AUSTRIA	0,03%	1,80%	4,04%	73,45%	20,69%
 BÉLGICA	0,04%	14,10%	4,39%	65,85%	15,63%
 BULGARIA	0,14%	5,58%	1,42%	82,52%	10,33%
 CHIPRE	0,43%	3,91%	1,73%	69,61%	24,32%
 CROACIA	0,12%	2,15%	3,37%	67,65%	26,71%
 DINAMARCA	0,02%	0,74%	4,22%	82,70%	12,32%
 ESLOVAQUIA	0,27%	5,39%	3,27%	84,66%	6,41%
 ESLOVENIA	0,04%	4,68%	1,51%	89,33%	4,44%
 ESPAÑA	0,07%	3,70%	5,14%	87,13%	3,96%
 ESTONIA	0,31%	0,64%	5,12%	63,35%	30,58%
 FINLANDIA	0,04%	0,87%	4,01%	76,89%	18,19%
 FRANCIA	0,05%	18,47%	7,15%	61,35%	12,98%
 GRECIA	0,06%	1,13%	0,33%	87,20%	11,27%
 HUNGRÍA	0,11%	17,41%	1,42%	71,90%	9,16%
 IRLANDA	0,04%	4,73%	5,70%	64,72%	24,81%
 ISLANDIA	0,04%	1,74%	9,59%	65,77%	22,85%
 ITALIA	0,03%	5,82%	0,53%	90,01%	3,61%
 LETONIA	0,43%	2,78%	2,92%	84,68%	9,20%
 LITUANIA	0,59%	0,89%	1,50%	79,52%	17,50%
 LUXEMBURGO	0,01%	2,41%	1,95%	72,72%	22,91%
 NORUEGA	0,03%	1,39%	7,52%	71,05%	20,02%
 PAÍSES BAJOS	0,03%	1,45%	2,21%	92,73%	3,57%
 PORTUGAL	0,07%	0,47%	3,99%	92,21%	3,25%
 REINO UNIDO	0,02%	15,56%	3,52%	75,51%	5,39%
 REPÚBLICA CHECA	0,06%	4,32%	3,20%	87,77%	4,65%
 RUMANÍA	0,18%	0,16%	2,63%	92,48%	4,55%
 SERBIA	0,18%	2,40%	2,85%	69,73%	24,85%
 SUECIA	0,02%	0,83%	6,55%	72,71%	19,89%

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Eurostat, 2022), (Scottish Government, 2021), (Police Service of Northern Ireland, 2022) y (Office for National Statistics, 2021).

<sup>18</sup> La tabla anterior nos muestra la distribución de los delitos con respecto al total de los delitos graves que se producen en cada país (homicidios intencionados, agresiones graves, robos y delitos relacionados con las drogas), de forma que, para obtener el porcentaje, no se tienen en cuenta delitos leves como los delitos de tráfico, las lesiones leves...

La tabla anterior nos muestra la distribución de los delitos registrados en cada país en comparación con el total de delitos graves. Pese a que estos datos dependen sustancialmente de las prioridades de la policía de cada Estado, lo que sí nos muestra de forma unánime la tabla anterior es que los principales delitos contra los que tienen que lidiar los Estados europeos son aquellos que se producen contra la propiedad, es decir, los robos en sus distintas modalidades.

Este problema estructural relativo a los robos se ve reflejado en la población, la cual se muestra, en muchas regiones de Europa, más preocupada por el riesgo de sufrir un robo que por el riesgo de sufrir un crimen violento (Buil-Gil, Moretti, Shlomo, & Medina, 2021).

Aunque en menor medida que los delitos de robo, otro tipo de delitos que se da con mucha frecuencia en los distintos países europeos son aquellos relacionados con el tráfico de drogas. De hecho, tal y como se ha expresado desde las distintas instituciones de la Unión Europea, estos delitos son los que exigen una mayor colaboración entre los Estados europeos, así como también con terceros Estados (Campenhout, Rossignol, & Levaux, 2023).

Algo que llama bastante la atención es el escaso porcentaje que representan los homicidios intencionados<sup>19</sup> respecto del total de delitos graves que se producen en cada país. A título ilustrativo, en países como Alemania, Italia o Finlandia, los delitos de homicidio no representan ni un 0,05% del total de los delitos graves cometidos en estos Estados.




























Sin embargo, tal y como estudiaremos en el párrafo siguiente (y como se reflejará en la tabla 9), el porcentaje de personas que se encuentran en la cárcel por haber cometido un homicidio respecto del total de reclusos es mucho más elevado que los porcentajes reflejados en la tabla 8. Esto se debe, en parte, a que, en todos los países europeos, el homicidio suele traer aparejada la pena de cárcel, mientras que las penas contempladas para delitos de robo o de tráfico de drogas no siempre traen consigo la imposición de una pena privativa de libertad.

---

<sup>19</sup> Aunque no se mencione expresamente, siempre que hablemos de homicidio a lo largo del trabajo, estaremos refiriéndonos a homicidio intencionado.

### 3.3.2. Reclusos en virtud del delito cometido

**TABLA 9: PORCENTAJE DE RECLUSOS EN VIRTUD DEL DELITO COMETIDO<sup>20</sup>**

PAÍS EUROPEO	Homicidio	Agresiones y lesiones	Delitos sexuales	Robos	Delitos económicos	Delitos de drogas	Terrorismo	Delitos de tráfico	Otros delitos
 ALBANIA	32,92%	1,97%	2,71%	14,84%	0,09%	26,44%	0,66%	1,75%	18,61%
 ALEMANIA	8,41%	11,91%	7,93%	26,90%	9,83%	13,24%	0,00%	3,21%	18,57%
 BULGARIA	10,68%	2,51%	3,98%	30,97%	3,56%	9,40%	0,00%	10,87%	28,04%
 CHIPRE	14,29%	3,63%	18,14%	15,42%	0,00%	26,76%	0,00%	0,68%	21,09%
 CROACIA	13,15%	3,84%	3,79%	32,79%	7,03%	8,04%	0,00%	3,38%	27,99%
 DINAMARCA	8,29%	14,92%	9,90%	13,53%	2,44%	28,58%	0,00%	1,48%	20,86%
 ESLOVAQUIA	6,79%	4,35%	4,36%	28,93%	4,66%	13,92%	0,00%	0,00%	37,00%
 ESLOVENIA	11,84%	9,21%	5,26%	36,32%	16,84%	16,45%	0,00%	1,45%	2,63%
 ESPAÑA	8,17%	4,51%	7,68%	34,34%	5,61%	16,93%	0,42%	2,79%	19,54%
 ESTONIA	15,25%	12,17%	6,32%	17,38%	0,11%	24,44%	0,00%	12,43%	11,90%
 FINLANDIA	23,65%	14,86%	6,93%	16,09%	5,97%	22,70%	0,05%	7,67%	2,08%
 FRANCIA	10,84%	17,10%	11,47%	20,51%	7,11%	15,99%	0,00%	6,58%	10,40%
 GRECIA	11,14%	2,28%	5,05%	34,71%	4,06%	31,19%	0,80%	0,36%	10,40%
 HUNGRÍA	7,48%	4,96%	3,38%	30,31%	6,29%	6,32%	0,01%	2,53%	38,72%
 IRLANDA	14,23%	15,60%	14,06%	18,59%	1,34%	10,30%	0,40%	1,21%	24,26%
 ISLANDIA	11,38%	11,38%	17,89%	12,20%	0,81%	37,40%	0,00%	4,07%	4,88%
 ITALIA	18,54%	0,28%	7,42%	19,43%	0,90%	31,74%	0,16%	0,00%	21,54%
 LETONIA	6,38%	0,00%	9,29%	29,26%	4,69%	22,82%	0,00%	6,57%	21,00%
 LITUANIA	32,62%	4,45%	5,71%	18,39%	0,66%	15,49%	0,02%	0,64%	22,02%
 LUXEMBURGO	15,29%	11,31%	8,26%	30,58%	3,06%	17,74%	0,00%	4,89%	8,87%
 NORUEGA	10,05%	10,14%	28,01%	6,92%	4,94%	19,46%	0,00%	3,09%	17,40%
 PAÍSES BAJOS	16,57%	2,79%	5,05%	21,24%	4,65%	19,37%	0,00%	1,99%	28,34%
 PORTUGAL	10,01%	3,61%	3,98%	21,93%	0,00%	19,40%	0,01%	7,19%	33,87%
 REINO UNIDO	11,53%	14,62%	18,10%	20,84%	1,28%	14,55%	0,00%	0,43%	18,64%
 RUMANÍA	23,14%	2,87%	10,07%	30,37%	2,63%	4,63%	0,05%	9,08%	17,17%
 SERBIA	10,30%	1,92%	3,86%	35,94%	3,62%	23,59%	0,05%	1,33%	19,39%
 SUECIA	14,04%	10,77%	11,24%	13,72%	3,39%	22,57%	0,04%	1,65%	22,57%

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022).

<sup>20</sup> No se dispone de información desglosada respecto de los delitos cometidos por los reclusos de Austria, Bélgica y República Checa, por lo que se han omitido en el análisis.

Como se observa en la tabla anterior, en términos generales, los delitos cometidos por la mayoría de los reclusos que se encuentran en los centros penitenciarios europeos son de robo o de tráfico de drogas.

Por un lado, respecto del delito de robo en sus distintas modalidades, los países que cuentan con un mayor porcentaje de reclusos en virtud de este delito son Eslovenia y Serbia (36,32% y 35,94% del total de los reclusos cumplen pena de prisión por haber cometido estos delitos, respectivamente).

Por otro lado, en lo que se refiere al delito de tráfico de drogas, los países con un mayor porcentaje de presos en relación con este delito son Islandia e Italia (37,40% y 31,74% del total de los reclusos cumplen condena de prisión por cometer este tipo de delitos, respectivamente).

Sorprende especialmente el homicidio, ya que este delito representaba, en todos los países europeos analizados, porcentajes inferiores al 1%, mientras que, en lo que respecta a reclusos condenados por haber cometido dicho delito, encontramos que, en países como Albania o Lituania, este porcentaje es bastante elevado (32,92% y 32,62% de los reclusos están condenados por homicidio, respectivamente).

Por ello, pese a que, en un primer momento, el porcentaje que significa este delito con respecto al total de los delitos graves registrados no sea muy elevado, nos damos cuenta de que el porcentaje de personas que están en prisión por el mismo sí que lo es.

Por tanto, se observa, como es lógico, una cierta correspondencia entre el porcentaje que representa el delito de homicidio con respecto al total de delitos graves registrados y el porcentaje de reclusos que han cometido dicho delito. Es decir, aquellos países en los que el porcentaje de homicidios registrado respecto al total de delitos graves es más elevado, son los que también registran un porcentaje más elevado de presos condenados por homicidio respecto del total de los reclusos.

De esta forma, encontramos a Albania y Lituania, que son los dos países que tienen en sus cárceles a un porcentaje mayor de condenados por delito de homicidio, y son también los dos Estados que registran un mayor número de homicidios respecto del total de delitos graves (0,64% y 0,59%, respectivamente).

### 3.3.3. Nivel de delincuencia

Tradicionalmente, la forma de medir el nivel de delincuencia de un país ha sido la tasa de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes. Esto se debe a que la tasa de homicidios es un indicador bastante orientativo del nivel de violencia de un país en base a diversas razones. Primero, los homicidios suelen ser conocidos por las autoridades en tanto que son delitos difíciles de ocultar, lo que facilita que los datos relativos a este delito se puedan contabilizar correctamente, independientemente de la destreza de la autoridad policial de cada país. Segundo, la definición de homicidio es bastante homogénea en los distintos Estados europeos. Por último, la tasa de homicidios suele ser indicador de los niveles que se dan en torno a otros delitos menos graves, como robos (Ouimet, 2012).

También, para medir el nivel de delincuencia, emplearemos el índice de criminalidad, que permite la comparación entre distintos países, pues trata de mitigar algunas de las insuficiencias de los datos reportados por los gobiernos. Esto se debe a que, aunque los datos ofrecidos por los distintos países suelen ser bastante precisos, pueden ser difícilmente comparables debido, entre otras causas, a la dificultad de denunciar un crimen en distintos países (Numbeo, 2023).

Este índice de criminalidad se basa en formularios introducidos por los visitantes de Numbeo.com, siendo las preguntas que contienen los formularios similares a las que se realizan en estudios científicos y gubernamentales. Cada respuesta del formulario se guarda como un número con un intervalo  $[-2, 2]$ , siendo  $-2$  un valor muy negativo y  $+2$  un valor muy positivo<sup>21</sup>. Para asegurar que los resultados son precisos y rigurosos, se filtran los formularios para eliminar posibles intentos de spam, como personas que introduzcan muchas respuestas con datos alejados del valor medio (Numbeo, 2023).

El índice de criminalidad es una estimación del nivel de criminalidad en los países analizados y se refleja en la escala  $[0, 100]$ . Se definen como niveles de criminalidad muy bajos aquellos menores de 20, los situados entre 20 y 40 como bajos, los situados entre 40 y 60 como moderados, entre 60 y 80 como altos y mayores de 80 como muy altos (Numbeo, 2023).

---

<sup>21</sup> A título ilustrativo, una de las preguntas que incluye este formulario es: ¿cuál es tu nivel de preocupación por ser asaltado y robado? El encuestado tiene que elegir entre nada preocupado, un poco preocupado, moderado, ligeramente preocupado y muy preocupado, lo que genera esa entrada de escala  $[-2, 2]$ .

**TABLA 10: NIVEL DE DELINCUENCIA POR PAÍS EUROPEO**

PAÍS EUROPEO	HOMICIDIOS INTENCIONADOS/ 100.000 HABITANTES	ÍNDICE DE CRIMINALIDAD
 ALBANIA	1,83	39,52
 ALEMANIA	0,86	34,81
 AUSTRIA	0,61	23,73
 BÉLGICA	1,23	43,98
 BULGARIA	0,95	38,50
 CHIPRE	1,69	33,35
 CROACIA	0,99	24,71
 DINAMARCA	0,88	25,10
 ESLOVAQUIA	1,15	29,22
 ESLOVENIA	0,52	21,07
 ESPAÑA	0,63	31,96
 ESTONIA	2,78	23,14
 FINLANDIA	1,59	23,32
 FRANCIA	1,31	46,79
 GRECIA	0,68	40,32
 HUNGRÍA	0,79	35,08
 IRLANDA	0,68	45,43
 ISLANDIA	0,82	23,36
 ITALIA	0,48	44,26
 LETONIA	4,88	36,95
 LITUANIA	3,54	33,06
 LUXEMBURGO	0,32	33,39
 NORUEGA	0,70	35,43
 PAÍSES BAJOS	0,70	27,62
 PORTUGAL	0,79	29,63
 REINO UNIDO	1,15	43,71
 REPÚBLICA CHECA	0,53	25,52
 RUMANÍA	1,32	27,64
 SERBIA	1,10	37,41
 SUECIA	1,20	47,07
PROMEDIO	1,22	33,50

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Eurostat, 2022) y (Numbeo, 2023).

La tabla anterior nos muestra, en primer lugar, el número de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes. Podemos observar como los países que presentan una tasa de homicidio más elevada son tres Estados exsoviéticos: Letonia (4,88 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes), Lituania (3,54 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes) y Estonia (2,78 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes). Cabe destacar que la tasa de homicidios en estos tres países descendió considerablemente en los años 90 y en los primeros años de los 2000 (Ceccato, 2008), así como también ha descendido dicho dato desde 2008 hasta 2021. Pese a ello, los niveles de homicidio de estos tres países bálticos sigue considerablemente por encima del resto de Estados europeos (Eurostat, 2022). Dada la distancia de estos datos con el resto de los datos de esta variable, en el epígrafe siguiente analizaremos si los mismos se tratan de *outliers*.

Respecto del índice de criminalidad, resulta bastante sorprendente encontrar a Suecia a la cabeza (índice de criminalidad de 47,07), así como también sorprende que los siguientes dos países sean Francia e Irlanda (con tasas de criminalidad de 46,79 y 45,43, respectivamente).

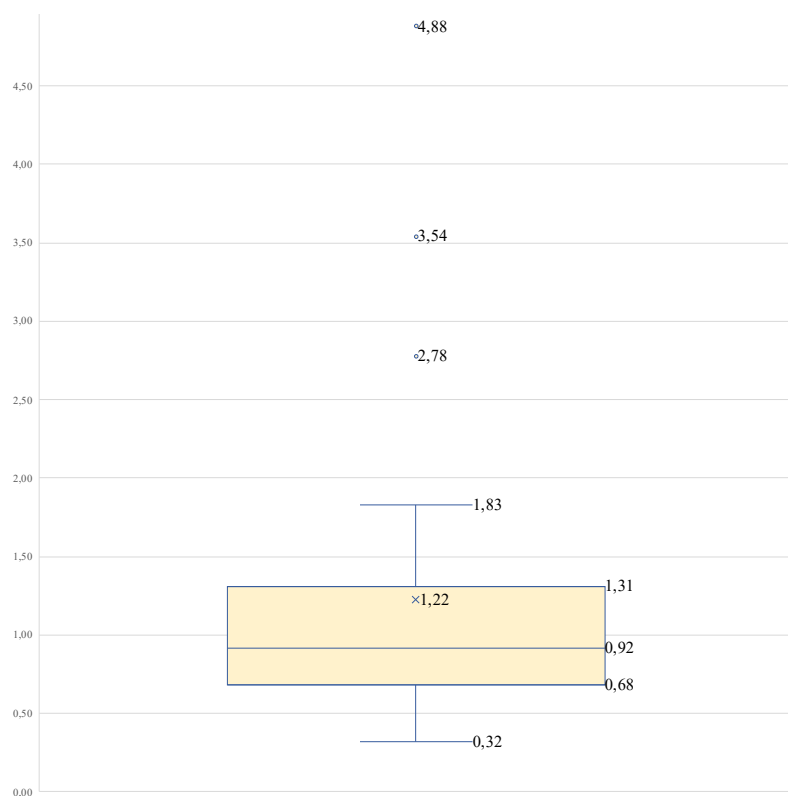
Por último, respecto de nuestro país, el número de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes (0,63) es bastante inferior a la media europea (1,22), así como el índice de criminalidad que presenta España (31,96) está ligeramente por debajo de la media europea (33,50). En comparación con otros países con características similares al nuestro, España solo posee una tasa de homicidio superior a la de Italia (0,48 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes), siendo esta tasa en España inferior a la que presentan Francia (1,31), Portugal (0,79) y Grecia (0,68). Respecto del índice de criminalidad, España posee un índice superior al de Portugal (29,63) e inferior al de Francia (46,79), Italia (44,26) y Grecia (40,32).

#### *a. Análisis descriptivo unidimensional de la tasa de homicidios*

Tal y como hemos realizado para la variable de la tasa de reincidencia, haremos un análisis más detallado de esta variable, para lo cual realizaremos un análisis descriptivo unidimensional de la misma. Este análisis nos permitirá identificar posibles *outliers*, ya que, como hemos comentado con anterioridad, los datos relativos a la tasa de homicidios de algunos de los países analizados son muy distantes al resto de los datos.



**FIGURA 5: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DE LA TASA DE HOMICIDIOS**
















Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Eurostat, 2022).

El gráfico de caja y bigotes nos muestra que el valor mínimo de la tasa de homicidios de los distintos países analizados es 0,32 homicidios anuales por 100.000 habitantes (correspondiendo dicha tasa de homicidios a Luxemburgo). Por el contrario, el valor máximo que adopta la tasa de homicidios entre los países europeos analizados es 4,88, siendo Letonia el país que posee dicha tasa de homicidios. También, cabe destacar que la mitad de los países analizados poseen tasas de homicidios de entre 0,68 y 1,31 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes, así como la media aritmética de esta variable asciende a 1,22.

Del gráfico anterior se desprende que los valores 4,88 (tasa de homicidios correspondiente a Letonia), 3,54 (corresponde a Lituania) y 2,78 (corresponde a Estonia) son *outliers*. De cara al estudio de las posibles relaciones entre variables, analizaremos la tasa de homicidios utilizando el rango intercuartílico, lo cual nos permitirá diferenciar entre *outliers* ligeros y *outliers* extremos.

**TABLA 11: ANÁLISIS DE OUTLIERS EN LA TASA DE HOMICIDIOS.  
ANÁLISIS MEDIANTE RANGO INTERCUARTÍLICO**

PAÍS EUROPEO	HOMICIDIOS INTENCIONADOS/ 100.000 HABITANTES	¿ES UN OUTLIER LIGERO? (1 = SÍ; 0 = NO)	¿ES UN OUTLIER EXTREMO? (1 = SÍ; 0 = NO)
 ALBANIA	1,83	0	0
 ALEMANIA	0,86	0	0
 AUSTRIA	0,61	0	0
 BÉLGICA	1,23	0	0
 BULGARIA	0,95	0	0
 CHIPRE	1,69	0	0
 CROACIA	0,99	0	0
 DINAMARCA	0,88	0	0
 ESLOVAQUIA	1,15	0	0
 ESLOVENIA	0,52	0	0
 ESPAÑA	0,63	0	0
 ESTONIA	2,78	1	0
 FINLANDIA	1,59	0	0
 FRANCIA	1,31	0	0
 GRECIA	0,68	0	0
 HUNGRÍA	0,79	0	0
 IRLANDA	0,68	0	0
 ISLANDIA	0,82	0	0
 ITALIA	0,48	0	0
 LETONIA	4,88	1	1
 LITUANIA	3,54	1	1
 LUXEMBURGO	0,32	0	0
 NORUEGA	0,70	0	0
 PAÍSES BAJOS	0,70	0	0
 PORTUGAL	0,79	0	0
 REINO UNIDO	1,15	0	0
 REPÚBLICA CHECA	0,53	0	0
 RUMANÍA	1,32	0	0
 SERBIA	1,10	0	0
 SUECIA	1,20	0	0
RANGO INTERCUARTÍLICO		0,63	

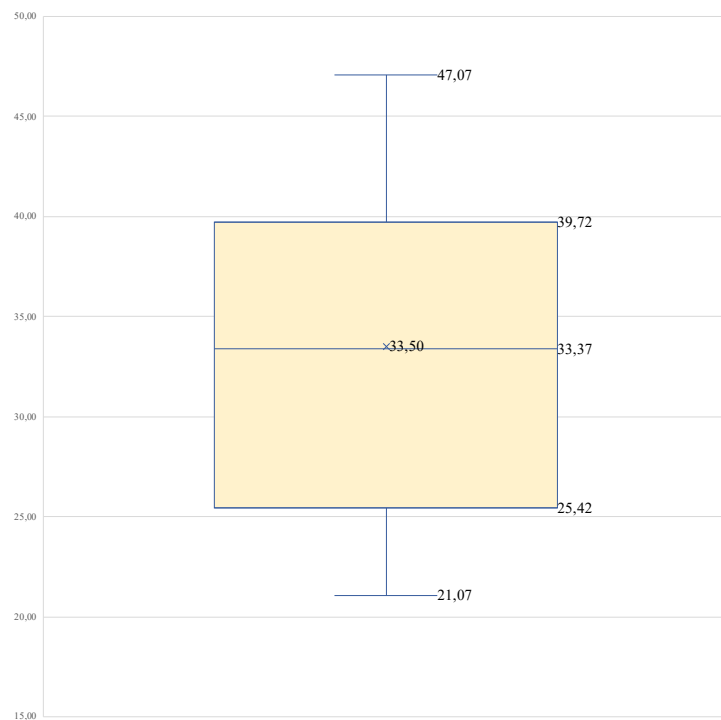
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Eurostat, 2022).

Este análisis realizado a través del rango intercuartílico (análisis reflejado en la tabla 11) nos confirma que los datos relativos a la tasa de homicidios de Letonia (4,88 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes), Lituania (3,54 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes) y Estonia (2,78 homicidios anuales por cada 100.000 habitantes) son *outliers*. Sin embargo, en un análisis más profundo, al diferenciar entre *outliers* ligeros y *outliers* extremos, nos damos cuenta de que Lituania y Letonia son *outliers* extremos, mientras que Estonia es, únicamente, un *outlier* ligero. Por tanto, de cara al futuro análisis relativo a la posible relación entre variables, mantendremos los datos relativos a la tasa de homicidios de Estonia, pero no tendremos en cuenta las de Lituania y Letonia.

*b. Análisis descriptivo unidimensional del índice de criminalidad*

De la misma forma que para la tasa de homicidios, haremos un análisis más detallado de esta variable, para lo cual llevaremos a cabo un análisis descriptivo unidimensional de la misma. También, este análisis nos permitirá identificar posibles *outliers*.

**FIGURA 6: GRÁFICO DE CAJA Y BIGOTES DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Numbeo, 2023).

Como se puede observar en el gráfico anterior, el valor mínimo que toma el índice de criminalidad en los distintos países europeos analizados es 21,07 (dicho índice corresponde a Eslovenia). Por el contrario, el valor máximo que adopta el índice de criminalidad entre los países europeos analizados es 47,07 (dicho índice de criminalidad pertenece a Suecia). También, cabe destacar que la mitad de los países analizados poseen índices de criminalidad de entre 25,42 y 39,72, así como la media aritmética de esta variable asciende a 33,50.

En este caso, no encontramos ningún *outlier*, por lo que no será necesario eliminar ningún dato de esta variable de cara al futuro análisis de la posible relación entre las distintas variables.

## 4. RELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES ESTUDIADAS











### 4.1. Relación entre el gasto por recluso y la tasa de reincidencia

Primero de todo, hemos de tener en cuenta que correlación no implica causalidad, por lo que la existencia de correlación entre dos variables no sería suficiente para afirmar que hay una relación de causalidad entre ellas (Luque, 2016). Sin embargo, una correlación baja o inexistente es un buen indicio de que dicha causalidad es inexistente.

Además, como ya comentábamos en el punto 3.2.2., sobre la reincidencia, es necesario tener en cuenta las limitaciones de esta tasa. Estas son, en resumen, la reticencia de ciertos países a dar datos sobre esta tasa, las distintas tipologías de reincidencia que los gobiernos de los países europeos emplean para elaborar esta tasa, el distinto periodo de seguimiento empleado a la hora de cuantificar esa tasa de reincidencia y el momento temporal en que se realiza el estudio. Por tanto, hemos de ser cautos a la hora de sacar conclusiones.

Para hacer un análisis comparativo, hemos analizado los países cuya tasa de reincidencia emplea la tipología judicial y teniendo en cuenta un periodo de seguimiento de 2 años.

**TABLA 12: RELACIÓN ENTRE EL GASTO DIARIO POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE REINCIDENCIA**

PAÍS EUROPEO	GASTO DIARIO POR RECLUSO	TASA DE REINCIDENCIA
 ALEMANIA	1,45	28%
 AUSTRIA	1,38	26%
 DINAMARCA	1,99	35%
 ESTONIA	1,27	35%
 FINLANDIA	1,60	36%
 FRANCIA	1,33	48%
 IRLANDA	1,41	38%
 ISLANDIA	1,96	27%
 LETONIA	1,13	42%
 SUECIA	2,23	35%
 REINO UNIDO	1,42	32%
 PAÍSES BAJOS	1,83	46%
 NORUEGA	2,00	20%
COEFICIENTE DE CORRELACIÓN: -0,3033		

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de *idem* tabla 7, (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

Tal y como se desprende de la tabla anterior, encontramos un coeficiente de correlación de -0,30 entre el gasto diario por recluso entre el PIB per cápita y la tasa de reincidencia de estos países europeos. Aunque la correlación entre dichas variables es negativa (como cabría desear), la realidad es que no podemos concluir que exista una relación entre estas variables, debido a una serie de circunstancias.

En primer lugar, tal y como comentábamos desde el inicio de este punto, hemos de tener en cuenta que correlación no implica causalidad.

En segundo lugar, esa correlación de -0,303 no se trata de una correlación que nos permita extraer una conclusión firme acerca de la relación entre ambos conceptos.

En tercer lugar, como decíamos anteriormente, la tasa de reincidencia tiene una serie de limitaciones aún cuando reúna datos de países que toman la misma tipología de reincidencia y el mismo periodo de seguimiento, pues no tiene en cuenta el número de delitos que comete el reincidente al salir de prisión, así como tampoco toma en consideración la gravedad de los mismos.

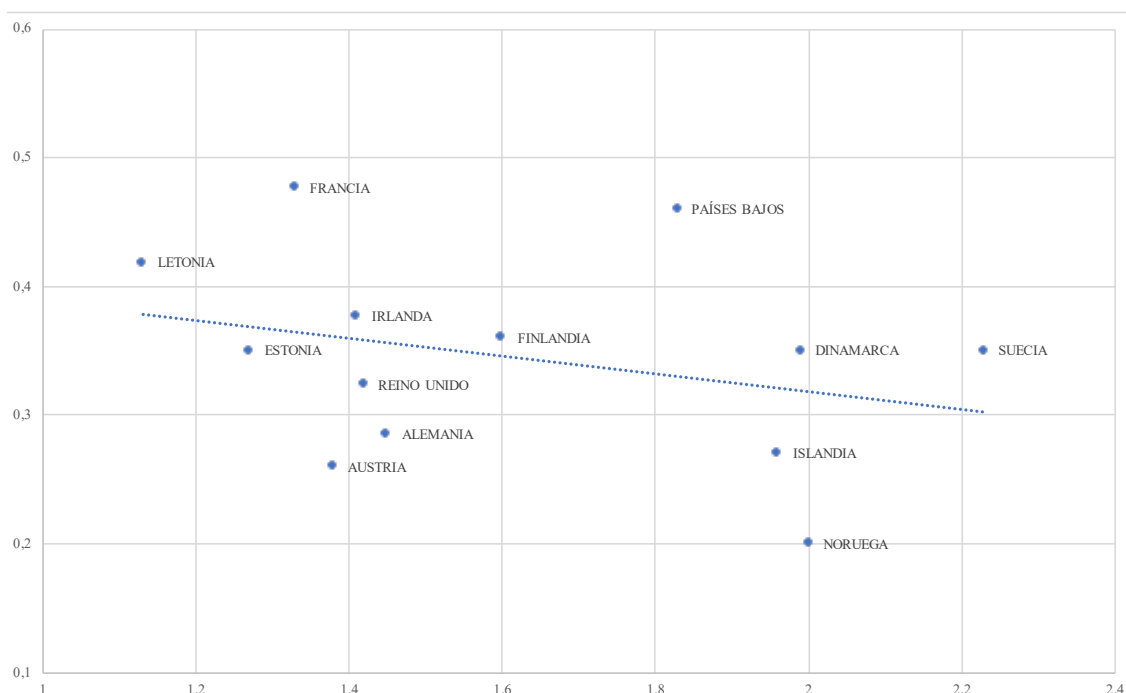
Además, a estas limitaciones de la tasa de reincidencia, hemos de añadir que la misma no tiene en cuenta las circunstancias personales de los reclusos, lo cual influencia las posibilidades de reinserción de los reclusos, ya que esta depende de otros muchos factores al margen de los programas de reinserción que se lleven a cabo con los fondos públicos de cada país (como, por ejemplo, tener una familia o pareja esperándoles al salir de la prisión) (Campos, Sáez, Sierras, & Yáñez, 2012).

Sin embargo, encontramos una serie de países en los que el elevado gasto público en el sistema penitenciario en los últimos años parece estar teniendo sus frutos. Entre estos, destacan Noruega e Islandia, con tasas de reincidencia del 20% y 27%, respectivamente.

Por último, llama la atención como algunos países con un gasto anual por recluso elevado en relación con su PIB per cápita presentan una tasa de reincidencia también elevada, como es el caso de Países Bajos que, pese a ser el quinto país con mayor gasto anual por recluso en relación con su PIB per cápita, posee una tasa de reincidencia del 48%.

Para estudiar con mayor detalle estos casos que se alejan más de la tendencia (la cual, como ya hemos comentado anteriormente, es bastante débil), hemos elaborado un gráfico de dispersión que nos permitirá identificar, con mayor facilidad, estos casos.

**FIGURA 7: GRÁFICA DE DISPERSIÓN DEL GASTO ANUAL POR RECLUSO/PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE REINCIDENCIA**



Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de *idem* tabla 7, (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

Respecto de la gráfica anterior, llaman la atención Francia y Países Bajos (con tasas de reincidencia de 48% y 46%, respectivamente), sobre todo este último, dado el gran gasto anual por recluso en relación con su PIB per cápita que este país destina a su sistema penitenciario. Tal es el problema de Países Bajos con la reincidencia de sus reclusos que las prisiones poseen, desde 2004, una sección especializada para reincidentes, donde se les proporcionan programas de rehabilitación y reinserción social especializados (Van Zutphen, Goderie, & Janssen, 2014).

#### **4.2. Relación entre el gasto por recluso y el nivel de delincuencia**

Para analizar la posible relación entre el gasto por recluso y el nivel de delincuencia, tendremos en cuenta los dos indicadores que hemos analizado anteriormente: la tasa de homicidios (es decir, el número de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes) y el índice de criminalidad.

**TABLA 13: RELACIÓN ENTRE EL GASTO DIARIO POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE HOMICIDIOS E ÍNDICE DE CRIMINALIDAD<sup>22</sup>**

PAÍS EUROPEO	HOMICIDIOS INTENCIONADOS/ 100.000 HABITANTES	ÍNDICE DE CRIMINALIDAD	GASTO ANUAL POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA
 ALBANIA	1,83	39,52	1,78
 ALEMANIA	0,86	34,81	1,45
 AUSTRIA	0,61	23,73	1,38
 BÉLGICA	1,23	43,98	1,22
 BULGARIA	0,95	38,50	0,21
 CHIPRE	1,69	33,35	1,12
 CROACIA	0,99	24,71	1,45
 DINAMARCA	0,88	25,10	1,99
 ESLOVAQUIA	1,15	29,22	1,21
 ESLOVENIA	0,52	21,07	1,22
 ESPAÑA	0,63	31,96	1,22
 ESTONIA	2,78	23,14	1,27
 FINLANDIA	1,59	23,32	1,60
 FRANCIA	1,31	46,79	1,33
 GRECIA	0,68	40,32	0,62
 HUNGRÍA	0,79	35,08	0,92
 IRLANDA	0,68	45,43	1,41
 ISLANDIA	0,82	23,36	1,96
 ITALIA	0,48	44,26	1,79
 LETONIA	4,88 (N/A)	36,95	1,13
 LITUANIA	3,54 (N/A)	33,06	0,91
 LUXEMBURGO	0,32	33,39	1,11
 NORUEGA	0,70	35,43	2,00
 PAÍSES BAJOS	0,70	27,62	1,83
 PORTUGAL	0,79	29,63	0,97
 REINO UNIDO	1,15	43,71	1,42
 REPÚBLICA CHECA	0,53	25,52	1,07
 RUMANÍA	1,32	27,64	1,19
 SERBIA	1,10	37,41	1,43
 SUECIA	1,20	47,07	2,23
COEFICIENTE DE CORRELACIÓN TASA DE HOMICIDIOS Y GASTO ANUAL POR RECLUSO/PIB PER CÁPITA: 0,058495			
COEFICIENTE DE CORRELACIÓN ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y GASTO ANUAL POR RECLUSO/PIB PER CÁPITA: -0,01381			

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de (Eurostat, 2022), (Numbeo, 2023), (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

<sup>22</sup> No tenemos en cuenta los datos de la tasa de homicidios de Letonia y Lituania para calcular el coeficiente de relación entre dicha variable y el gasto anual por recluso/ PIB per cápita, por ser *outliers* extremos.

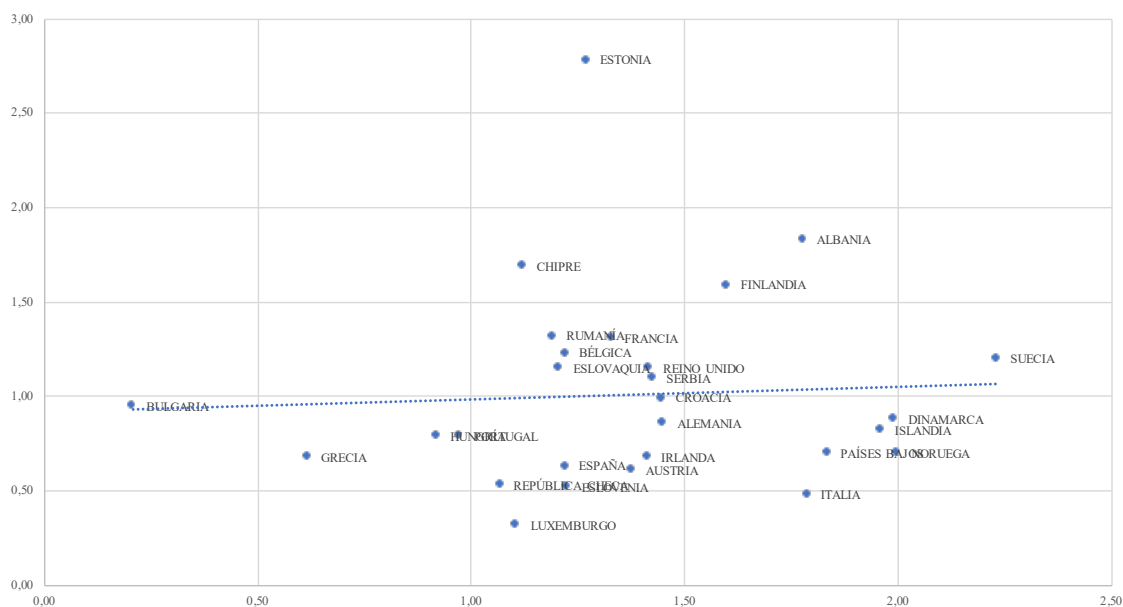


En primer lugar, hemos de analizar la relación entre el gasto público anual por recluso (en relación con el PIB per cápita) y la tasa de homicidios. Primero de todo, hemos de tener en cuenta que, aunque como hemos comentado anteriormente, la tasa de homicidios suele ser un indicador muy utilizado para estimar el nivel de delincuencia de un país (Ouimet, 2012), este tiene ciertas limitaciones, pues no hay una correlación exacta entre un mayor número de homicidios y un mayor número de delitos de otra naturaleza.

El coeficiente de correlación es de 0,058, por lo que podemos afirmar que no existe una relación entre un mayor gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita y la tasa de homicidios. De la misma forma, aún si eliminásemos todos los *outliers* (esto es, si eliminásemos también el valor de la tasa de homicidios correspondiente a Estonia, que representa un *outlier* ligero), el coeficiente de correlación ascendería a 0,121, lo que también nos permitiría llegar a la conclusión de que no existe relación entre el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita y la tasa de homicidios. Es más, aún incluso si tuviésemos en cuenta estos *outliers* (tanto los ligeros como los extremos), el coeficiente de correlación ascendería a -0,138, por lo que llegaríamos a la misma conclusión.

Para analizar esta relación con mayor detalle, elaboraremos una gráfica de dispersión.

**FIGURA 8: GRÁFICA DE DISPERSIÓN DEL GASTO ANUAL POR RECLUSO/PIB PER CÁPITA Y LA TASA DE HOMICIDIOS**



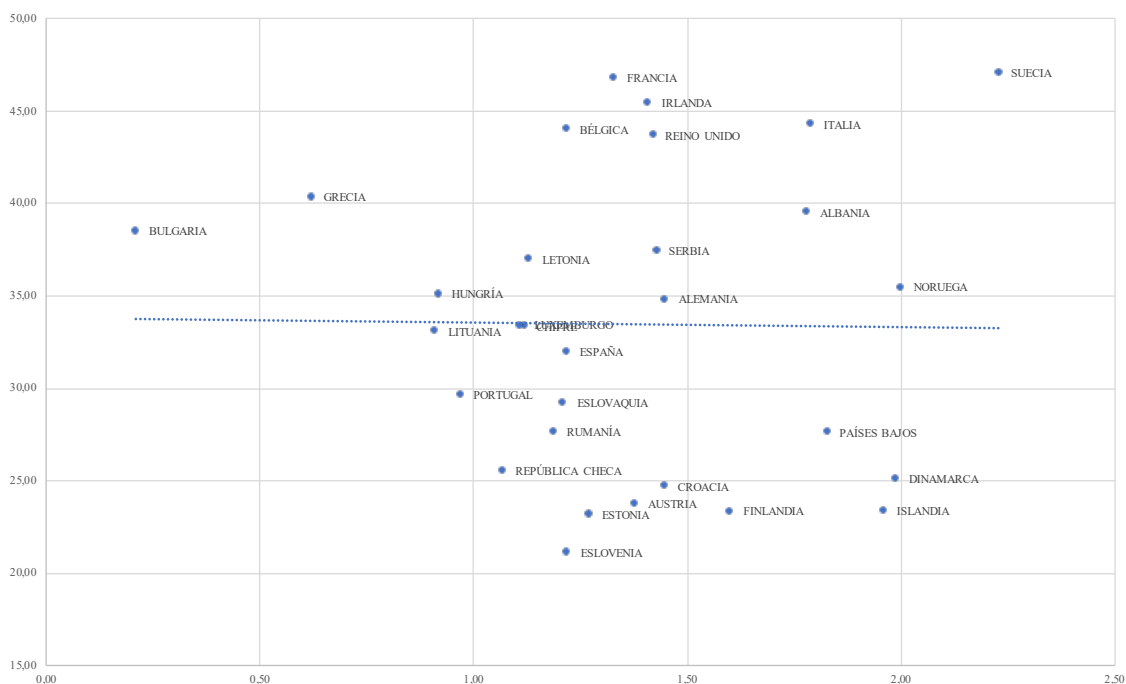
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Eurostat, 2022), (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022) y (Banco Mundial, s.f.).

Como se observa en la figura anterior, hay una serie de países que llaman especialmente la atención dentro de esta relación entre variables. Al margen de Estonia (cuyo caso ya ha sido comentado con anterioridad), destacan Albania y Finlandia, dos países que presentan un gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita bastante elevado y, de la misma forma, una tasa de homicidios ciertamente elevada. De esta forma, pese a no ser *outliers*, son datos que tienen una notable influencia a la hora de configurar el coeficiente de correlación.

En cuanto al coeficiente de correlación entre el índice de criminalidad y el gasto anual por recluso (en relación con el PIB per cápita), el mismo asciende a -0,013, por lo que podemos afirmar que la relación entre estos dos conceptos es inexistente.

De la misma forma que hemos hecho para la relación entre la tasa de homicidios y el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita, elaboraremos una gráfica de dispersión que ponga en relación estas dos variables.

**FIGURA 9: GRÁFICA DE DISPERSIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL GASTO ANUAL POR RECLUSO/ PIB PER CÁPITA Y EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Numbeo, 2023) y (Aebi, Cocco, Molnar, & Tiago, 2022).

Aunque haya países como Islandia o Dinamarca, en los que sí que parece haber cierta relación entre un mayor gasto por recluso en relación con el PIB per cápita y un menor índice de criminalidad, lo cierto es que encontramos supuestos en los que parece que no hay ningún tipo de relación. Aún más significativo es el caso de Suecia, país que, pese a ser el que presenta un mayor gasto anual por recluso en relación con su PIB per cápita, es el que también presenta un índice de criminalidad más elevado. Por el contrario, encontramos ciertos países que, con un gasto anual por recluso en relación con su PIB per cápita relativamente bajo, presentan un índice de criminalidad bastante bajo, como es el caso de Eslovenia.

Este análisis respecto de estas dos variables nos permite concluir que no existe correlación entre un mayor gasto por recluso en relación con su PIB per cápita por parte de un país en su sistema penitenciario y su nivel de delincuencia.

## 5. CONCLUSIONES

Se llega a la conclusión del trabajo habiendo analizado el gasto público en el sistema penitenciario de los distintos países europeos, junto con el estudio de la posible relación de ese gasto público con la reinserción social de los reclusos y el nivel de delincuencia en los países europeos analizados.

Para llevar a cabo este análisis, en primer lugar, se ha descrito lo que es un sistema penitenciario y los distintos componentes de este concepto, analizando el gasto público que un sistema penitenciario conlleva para, por último, estudiar la relación de este último con la tasa de reincidencia, la tasa de homicidios y el índice de criminalidad. Para llevar a cabo el análisis de estas variables, se han empleado fuentes fiables que permiten asegurar la mayor exactitud de los datos estudiados, de forma que se han escogido aquellos países europeos que aportan datos detallados, actualizados y precisos sobre su sistema penitenciario. Las variables estudiadas (el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita y la tasa de reincidencia) reflejan que no hay una relación fuerte entre el gasto público en el sistema penitenciario y la reinserción de los reclusos en la sociedad. Cabe destacar que la reinserción de los reclusos en la sociedad depende de otros factores al margen de los programas de reinserción a los que los Estados destinan su gasto público, como, por ejemplo, al hecho de que este tenga una familia o una pareja con quien estar al salir de prisión. También, las variables estudiadas (el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita, la tasa de homicidios y el índice de criminalidad) reflejan que no hay relación entre el gasto público en el sistema penitenciario y el nivel de delincuencia.

En el marco del análisis de la distribución de los centros penitenciarios y de los reclusos, hemos distinguido entre dos niveles: el nivel nacional y el nivel europeo. A nivel nacional, encontramos que hay 82 centros penitenciarios repartidos por las distintas Comunidades Autónomas de nuestro país, siendo Andalucía y Cataluña las Comunidades Autónomas con un mayor número de centros penitenciarios. En cuanto a la distribución de los reclusos, España cuenta con 55.180 reclusos (de los cuales, el 92,72% son hombres), según los últimos datos publicados por el INE, siendo Ceuta y Melilla las Ciudades/Comunidades Autónomas que presentan un mayor número de reclusos por cada 100.000 habitantes. A nivel europeo, se sitúan a la cabeza de los países europeos analizados en lo que a centros penitenciarios respecta Italia, Francia y Alemania, en ese

orden. En cuanto a la población reclusa, los países que cuentan con un mayor número de reclusos por cada 100.000 habitantes son Eslovaquia y Lituania. Este análisis del número de reclusos es especialmente interesante, ya que, en muchas ocasiones, un mayor gasto total en el sistema penitenciario no implica mejores condiciones para los reclusos, puesto que ese gasto hay que relativizarlo en virtud del número de reclusos.

En cuanto a las variables objeto de estudio, la primera que analizamos fue el gasto público en el sistema penitenciario, el cual se destina a distintos conceptos, como los gastos de personal, los gastos de alimentación de los presos o los gastos en programas de reinserción social de los mismos. En el análisis del gasto total en el sistema penitenciario, observamos que los países con un mayor gasto en su sistema penitenciario en relación con su PIB son Albania, Eslovaquia y Estonia. Sin embargo, lo cierto es que ese gasto ha de ser puesto en relación con el número de reclusos para poder tener una idea clara del dinero público destinado por recluso por país. Por ello, en el punto siguiente, analizamos dicho gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita. Al llevar a cabo este estudio, pudimos observar como, con bastante diferencia, los países que mostraban un mayor gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita eran cuatro países nórdicos: Suecia, Noruega, Dinamarca e Islandia, en ese orden, lo cual es acorde con las buenas condiciones de las que gozan los reclusos en esos países. Por el contrario, los países cuyo gasto anual por recluso/ PIB per cápita es menor son Bulgaria y Grecia, lo cual también resulta acorde con las malas condiciones en que se encuentran los reclusos en estos países.

De la misma forma, también hemos analizado la evolución del gasto anual total a lo largo de los años, lo cual nos ha permitido apreciar que, en términos generales, se ha producido un progresivo aumento del gasto público destinado al sistema penitenciario desde 2017. Este aumento es especialmente destacable en Albania, mientras que esa evolución ha sido más estable en otros países como Austria o España.

Respecto del análisis de la reinserción, analizamos los distintos programas de reinserción que se llevan a cabo en Europa, tanto en el ámbito laboral como educativo, así como aquellos destinados a la desintoxicación y rehabilitación de los reclusos que los necesiten. Para tratar de medir si esos reclusos se reinsertan en la sociedad cuando salen de prisión, se ha empleado la tasa de reincidencia. La forma de medir esta tasa de reincidencia no es uniforme en todos los países europeos, aunque la tipología de reincidencia más habitual

utilizada por los gobiernos de estos países es la tipología judicial (es decir, volver a ser condenado por cometer un delito) y el periodo de seguimiento más común es de 2 años, por lo que hemos comparado la tasa de reincidencia en los países que emplean dicha tipología de reincidencia y teniendo en cuenta dicho periodo de seguimiento, siendo el país con la tasa de reincidencia más baja de los analizados Noruega, siendo la misma del 20%.

También, se ha hecho un estudio comparativo del nivel de delincuencia en los distintos países europeos. Para ello, se han empleado dos variables: la tasa de homicidios y el índice de criminalidad.

Por un lado, la tasa de homicidios se ha utilizado, históricamente, como indicador del nivel de delincuencia de un país, en tanto que dicha tasa es más o menos representativa del nivel del resto de delitos que se cometen en un determinado país. Los Estados europeos con una tasa de homicidios más elevada son las tres repúblicas bálticas: Letonia, Lituania y Estonia, en ese orden. Tan elevada es esta tasa en estos países que los datos relativos a la misma respecto de los dos primeros han sido excluidos del estudio de la relación entre variables llevado a cabo, pues se tratan de *outliers* extremos, por lo que desvirtúan el correspondiente análisis.

Por otro lado, en cuanto al índice de criminalidad, observamos que todos los países europeos se encuentran en un rango parecido, de forma que todos tienen un índice de criminalidad que representa valores bajos o moderados de criminalidad, siendo Suecia, sorprendentemente, el país con un índice de criminalidad más alto.

Tras este análisis unidimensional de las distintas variables, debíamos estudiar las mismas conjuntamente y analizar si existía correlación entre las mismas.

Para estudiar la posible relación entre el gasto público y la reinserción social, analizamos conjuntamente el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita y la tasa de reincidencia. El coeficiente de correlación obtenido entre ambas variables es de -0,30, por lo que, aunque esa correlación es negativa (como cabría desear) se trata de una correlación débil, no pudiéndose identificar una relación entre dichas variables.

Para estudiar la posible relación entre el gasto público y el nivel de delincuencia, analizamos conjuntamente el gasto anual por recluso en relación con dos variables: la tasa de homicidios y el índice de criminalidad. Respecto de la posible relación entre las

distintas variables se llegaba a la misma conclusión: la relación entre el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita y la relación entre dicho gasto y el índice de criminalidad es inexistente (coeficientes de correlación de 0,05 y -0,01, respectivamente), por lo que parece no existir ninguna relación entre el gasto público en el sistema penitenciario y el nivel de delincuencia de un país.

Por todo ello, llegamos a dos conclusiones principales: por un lado, concluimos que no se aprecia una correlación lo suficientemente fuerte entre el gasto público en el sistema penitenciario y la reinserción de los presos en la sociedad como para afirmar que existe una relación entre ambos conceptos en los países europeos analizados; y, por otro lado, que no existe relación entre el gasto público en el sistema penitenciario y el nivel de delincuencia de los distintos países europeos analizados.

Como limitaciones del trabajo, cabe mencionar que únicamente se ha analizado la posible relación entre la tasa de reincidencia y el gasto anual por recluso en relación con el PIB per cápita respecto de ciertos países europeos, en tanto que no se dispone de datos comparables de la tasa de reincidencia de todos los países europeos. Otra limitación del trabajo la encontramos en que no se ha realizado un análisis exhaustivo de todas las variables que pueden influir en la reinserción de los reclusos en la sociedad.

Por ello, como futuras líneas de investigación, se incita a próximos estudiantes o investigadores a analizar en detalle la información sobre la tasa de reincidencia que los gobiernos de los distintos países europeos hacen pública de cara a obtener datos comparables entre los distintos países europeos (por ejemplo, a través de la identificación de un coeficiente que permita traducir la tasa de reincidencia en su tipología penitenciaria a la misma en su tipología judicial). De igual forma, se propone como futura línea de investigación un análisis exhaustivo de las variables que influyen en la reinserción de los reclusos en la sociedad y de cómo cada una de ellas influye en la efectividad de los programas de reinserción que se llevan a cabo en los centros penitenciarios. A título ilustrativo, podría ser interesante investigar sobre la efectividad de estos programas en personas sin familia cercana, para identificar si esos programas dirigidos a todos los reclusos tienen una verdadera influencia en su futura reinserción o si, por el contrario, es necesario llevar a cabo programas mucho más especializados que aseguren la futura reintegración en la sociedad de aquellos que no tienen familia cercana.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Aebi, M. F., & Tiago, M. M. (2018). *SPACE I - 2018 – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Aebi, M. F., & Tiago, M. M. (2020). *SPACE I - 2019 – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Aebi, M. F., & Tiago, M. M. (2021). *SPACE I - 2020 – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Aebi, M. F., Cocco, E., Molnar, L., & Tiago, M. M. (2022). *SPACE I - 2021 - Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations*. Council of Europe.
- Aebi, M. F., Tiago, M. M., & Burkhardt, C. (2015). *SPACE I – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations. Survey 2014*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Aebi, M. F., Tiago, M. M., & Burkhardt, C. (2016). *SPACE I – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations. Survey 2015*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Aebi, M. F., Tiago, M., Berger-Kolopp, L., & Burkhardt, C. (2017). *SPACE I – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations. Survey 2016*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Aguirregómezcorta, M., & De Benito, E. (8 de febrero de 2005). El 55% de los reclusos en España sigue programas de desintoxicación. *El País*.
- Akhtar, M. (18 de diciembre de 2020). The Swedish Prison System. *The Horizon Sun*.
- Alan, T., & Morris, S. (29 de abril de 2014). Prisons governors ordered to cut costs by £149m a year. *The Guardian*.
- Alcántara, M. Á. (2014). *La pena privativa de libertad: análisis comoparativo europeo* [Trabajo fin de Grado, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio Comillas.



<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/665/TFG000601.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Amnistía Internacional. (2021). *Forgotten behind bars. COVID-19 and prisons*.
- Andrews, E., Lilly, A., Campbell, L., McCrae, J., Douglas, R., & Bijl, J. (2017). *Performance Tracker. A data-driven analysis of the performance of government*. The Chartered Institute of Public Finance & Accountancy (CIPFA) .
- Añaños, F., Nistal, J., & Moles, E. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society & Educatino*, 13(2), 1-10.
- Ballesteros, R., & Fernández, D. (8 de diciembre de 2017). Mantener a un preso en la cárcel es más caro que lo que cuesta un sueldo medio. *El Confidencial*.
- Banco Mundial. (s.f.). *Inflación, precios al consumidor (% anual)*. Obtenido de Banco Mundial. Datos: <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG>
- Banco Mundial. (s.f.). *PIB (US\$ a precios actuales)*. Obtenido de Banco Mundial. Datos: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>
- Banco Mundial. (s.f.). *PIB per cápita (US\$ a precios actuales)*. Obtenido de Banco Mundial. Datos: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>
- Benezic, D. (30 de diciembre de 2016). *Un tour por Halden, la cárcel más humana del mundo*. Obtenido de Liberties: <https://www.liberties.eu/es/stories/halden-la-carcel-mas-humana-del-mundo/11089>
- Bevanger, L. (17 de marzo de 2016). Por qué Noruega es el mejor país del mundo para estar preso. *BBC*.
- Birk, A. (2011). *Open prisons – will they last?*
- Bleicher, A. (2021). Norway’s Humane Approach to Prisons Can Work Here Too. *UCSF Magazine*.

- Brottsförebyggande rådet (Brå). (2022). *Recidivists among all persons by gender 2006–2015*.
- Budget and Public Spending Directorate of the Scottish Government. (28 de enero de 2021). *Scottish Budget 2021 to 2022*. Obtenido de Scottish Government. Riaghaltas na h-Alba: <https://www.gov.scot/publications/scottish-budget-2021-22/pages/10/>
- Buil-Gil, D., Moretti, A., Shlomo, N., & Medina, J. (2021). Worry about crime in Europe: A model-based small area estimation from the European Social Survey. *European Journal of Criminology*, 18(2).
- Bulgarian Helsinki Committee. (24 de octubre de 2016). Violencia, parásitos y hacinamiento en las cárceles búlgaras. *Liberties*.
- Campenhout, C., Rossignol, C., & Levoux, C. (8 de febrero de 2023). EU sees drug crime as threatening as terrorism, says must fight on European level. *Thomson Reuters*.
- Campos, M., Sáez, A., Sierras, N., & Yáñez, L. (2012). Factores de influencia en la reinserción social de los presos. *Revista de Fundamentos de Psicología*, 4, 77-85.
- Capdevila, M., & Ferrer, M. (2009). *Taxa de reincidencia penitenciària 2008*. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Barcelona.
- Capdevila, M., Blanch, M., Ferrer, M., Andrés, A., Framis, B., Comas, N., . . . Mora, J. (2015). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*.
- Casey, J., & Jarman, B. (2011). *The social reintegration of ex-prisoners in council of Europe member states*. Bruselas.
- Ceccato, V. (2008). Expressive crimes in post-socialist states of Estonia, Latvia and Lithuania. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 9(1), 2-30.
- Chau-Chau. (22 de julio de 2022). Prisiones gastará 81 millones de euros en comida para reclusos. *El Confidencial Digital*.

- Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT). (2018). *Report to the Bulgarian Government on the visit to Bulgaria carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 25 September to 6 October 2017*. Council of Europe, Estrasburgo.
- Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT). (2022). *Report to the Greek Government on the ad hoc visit to Greece carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 22 November 2021 to 1 December 2021*. Consejo de Europa, Estrasburgo.
- Consejo General del Poder Judicial. (2020). *Estadística penitenciaria - Año 2020*.
- Cornuau, F., & Juillard, M. (2021). *Mesurer et comprendre les déterminants de la récidive des sortants de prison*. SDSE - Service statistique ministériel de la justice.
- Correctional Services Advice and Accreditation Panel Core Panel. (2022). *HMPPS Accredited Programmes*. Ministry of Justice.
- Datosmacro. (s.f.). *PIB - Producto Interior Bruto*. Obtenido de Expansión/Datosmacro.com: <https://datosmacro.expansion.com/pib>
- Dawson, P. (28 de octubre de 2021). *The number that wasn't in the budget for prisons*. Obtenido de The Justice Gap: <https://www.thejusticegap.com/the-number-that-wasnt-in-the-budget-for-prisons/>
- Dawson, R. (2011). How Significant is a Boxplot Outlier? *Journal of Statistics Education, 19*(2).
- Deady, C. (2014). *Incarceration and Recidivism: Lessons from Abroad*.
- Dederichs, C. (13 de mayo de 2021). Jeder zweite Entlassene in Baden-Württemberg landet wieder im Gefängnis. *Badische*.
- Denny, M. (2016). Norway's Prison System: Investigating Recidivism and Reintegration. *Bridges: A Journal of Student Research, 10*, 21-37.

- Departament de Justícia, D. i. (2022). *Els centres penitenciaris a Catalunya*. Obtenido de [https://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio\\_i\\_serveis\\_penitenciaris/serveis\\_penitenciaris/els\\_centres\\_penitenciaris/](https://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/serveis_penitenciaris/els_centres_penitenciaris/)
- Departamento de Economía y Hacienda de la Generalidad de Cataluña. (2022). *PRESSUPOSTOS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PER AL 2022. ESTAT D'INGRESSOS I DESPESES*.
- Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno del Gobierno vasco. (2022). *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2022. Igualdad Justicia y Políticas Sociales*.
- Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. (1 de octubre de 2021). *El Gobierno Vasco asume la gestión de los centros penitenciarios con un acto institucional simbólico en Basauri*. Obtenido de irekia.euskadi.eus: [irekia.euskadi.eus/es/news/72077-gobierno-vasco-asume-gestion-los-centros-penitenciarios-con-acto-institucional-simbolico-basauri?criterio\\_id=778876&track=1](https://irekia.euskadi.eus/es/news/72077-gobierno-vasco-asume-gestion-los-centros-penitenciarios-con-acto-institucional-simbolico-basauri?criterio_id=778876&track=1)
- Department of Finance of Northern Ireland. (2021). *Northern Ireland Budget 2021-2022*.
- Dummond, C. (13 de febrero de 2020). *Así es la cárcel más agradable del mundo: una isla donde los presos no viven entre rejas*. Obtenido de Business Insider: <https://www.businessinsider.es/carcel-agradable-mundo-isla-donde-presos-no-viven-rejas-376663>
- European Prison Education Association (EPEA). (noviembre de 2018). *The Albanian Education Prison System*. Obtenido de EPEA. Southern Region: <https://www.epea.org/the-albanian-education-prison-system/>
- Eurostat. (22 de octubre de 2022). *Recorded offences by offence category - police data*. Obtenido de Eurostat. Data Browser: [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/CRIM\\_OFF\\_CAT\\_\\_custom\\_5039960/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/CRIM_OFF_CAT__custom_5039960/default/table?lang=en)

- Fonseca, C. (14 de octubre de 2014). Prisiones gasta 40 millones de euros anuales en antirretrovirales para enfermos de sida. *El Confidencial*.
- Forbes Staff. (29 de octubre de 2019). *Prisiones de Noruega y Estados Unidos revelan los extremos de la vida en la prisión*. Obtenido de Forbes México: <https://www.forbes.com.mx/prisiones-de-noruega-y-estados-unidos-revelan-los-extremos-de-la-vida-en-las-sombras/>
- Fundación la Caixa. (2022). *Más de 8.500 personas privadas de libertad logran un empleo con el programa Reincorpora de la Fundación "la Caixa"*. Madrid.
- Fustero, A. (septiembre de 2020). EL SISTEMA PENITENCIARIO NORUEGO, UN EJEMPLO A SEGUIR. *Jueces y Juezas para la democracia. Boletín informativo 80*, 8-10.
- García, J. (3 de julio de 2012). Justicia retira la merienda a los presos de Cataluña para ahorrar. *El País*.
- Gentleman, A. (18 de mayo de 2012). Inside Halden, the most humane prison in the world. *The Guardian*.
- Gorospe, P. (1 de octubre de 2021). El Gobierno vasco asume la competencia de prisiones . *El País*.
- Gunnlaugsson, H., & Pakes, F. (junio de 2018). A More Nordic Norway? Examining Prisons in 21st Century Iceland. *The Howard Journal of Crime and Justice*, 57(2), 137-151.
- Inside Time Reports. (1 de diciembre de 2021). Revealed: the cost of living in prison. *insidetime. The National Newspaper for Prisiones & Detainees*.
- Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2021 - Resumen por comunidades autónomas*.
- James, E. (26 de noviembre de 2014). 'Prison is not for punishment in Sweden. We get people into better shape'. *The Guardian*.

- Kirby, E. J. (9 de julio de 2019). *La exitosa estrategia de Noruega para transformar a sus criminales en "buenos vecinos"*. Obtenido de BBC NEWS MUNDO: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48900840>
- Leys, C., Delacre, M., Mora, Y., Lakens, D., & Ley, C. (2019). How to Classify, Detect, and Manage Univariate and Multivariate Outliers, With Emphasis on Pre-Registration. *International Review of Social Psychology*, 32(1), 1-10.
- Linde, P. (2 de junio de 2021). Nadie quiere gestionar la salud de los presos. *El País*.
- López-Fonseca, O. (20 de febrero de 2020). Interior gasta 65 euros al día en cada recluso. *El País*.
- Luque, B. (2016). Correlación no implica causalidad. *Investigación y ciencia*, 478, 88-90.
- MacLeod, L. (6 de noviembre de 2020). *This is how much it costs the taxpayer per day to keep each inmate locked up in Milton Keynes' prison*. Obtenido de MKCITIZEN: <https://www.miltonkeynes.co.uk/news/crime/this-is-how-much-it-costs-the-taxpayer-per-day-to-keep-each-inmate-locked-up-in-milton-keynes-prison-3027930>
- Mahuzier, M. (8 de agosto de 2012). En prison, la vie moins chère pour les détenus. *ouest france*.
- Mapelli, B. (2006). UNA NUEVA VERSIÓN DE LAS NORMAS PENITENCIARIAS EUROPEAS. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(08-r1), r1:1-r1:44.
- Marcuello-Servós, C., & García-Martínez, J. (2011). LA CÁRCEL COMO ESPACIO DE DE-SOCIALIZACIÓN CIUDADANA: ¿FRACASO DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL? *Postularia*, XI(1), 49-60.
- Marmolejo, L., & Peirce, J. (8 de septiembre de 2016). *Measuring recidivism is hard but we must get it right*. Obtenido de IDB: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/en/why-measuring-recidivism-is-so-hard/>

- Mastrangelo, M., & Magistro, G. (2012). *Progetti per il reinserimento socio-lavorativo di detenuti ed ex detenuti: alcune buone pratiche realizzate in Italia*. ISFOL.
- Ministère de l'économie, des finances et de la souveraineté industrielle et numérique. (2022). *PROGRAMME 107: Administration pénitentiaire*.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2022). *Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VI (Sección 16)*.
- Ministerio del Interior. (30 de septiembre de 2022). *8 de cada 10 personas no vuelven a prisión tras cumplir una pena privativa de libertad*. Obtenido de La Moncloa:  
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Paginas/2022/300922-informe-reincidencia-penitenciaria.aspx>
- Ministry of Justice & HM Prison and Probation Service. (23 de noviembre de 2018). *Offending behaviour programmes and interventions*. Obtenido de GOV.UK: <https://www.gov.uk/guidance/offending-behaviour-programmes-and-interventions#offending-behaviour-programmes-and-interventions>
- Ministry of Justice. (2016). *Costs per place and costs per prisoner by individual prison. National Offender Management Service Annual Report and Accounts 2015-16 Management Information Addendum*.
- Ministry of Justice. (2018). *Costs per place and costs per prisoner by individual prison. HM Prison & Probation Service Annual Report and Accounts 2017-18 Management Information Addendum*.
- Ministry of Justice. (2021). *Proven reoffending statistics quarterly bulletin, October to December 2019*.
- Ministry of Justice. (2022). *Costs per place and costs per prisoner by individual prison. HM Prison & Probation Service Annual Report and Accounts 2020-21 Management Information Addendum*.
- Ministry of Justice, HM Prison and Probation Service & Victoria Atkins MP. (20 de junio de 2022). *£500 million boost to create thousands of new prison places*.

- Obtenido de GOV.UK: <https://www.gov.uk/government/news/500-million-boost-to-create-thousands-of-new-prison-places>
- Ministry of Justice, Prime Minister's Office & The Rt Hon Robert Buckland KC MP. (11 de agosto de 2019). *10,000 extra prison places to keep the public safe*. Obtenido de GOV.UK: <https://www.gov.uk/government/news/10-000-extra-prison-places-to-keep-the-public-safe>
  - Missoffe, P. (15 de diciembre de 2022). *Budget pénitentiaire 2023 : enfermer toujours plus, qu'important les conditions*. Obtenido de OBSERVAITOIRE INTERNATIONAL DES PRISOS | SECTION FRANÇAISE: <https://oip.org/analyse/budget-penitentiaire-2023-enfermer-toujours-plus-peu-important-les-conditions/>
  - Moreno, R. (16 de noviembre de 2018). Interior gasta 173.500 € en aperitivos y 373.000 en piscinas, y los trabajadores penitenciarios en huelga. *Confilegal*.
  - Motos, E. (2017). *El tratamiento penitenciario y los programas de intervención dentro del centro penitenciario*.
  - Nguyen, T., Arbach, K., & Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*(6), 273-293.
  - Nowak, B. (octubre de 2015). Social Reintegration of Prisoners in Selected European Union Countries. *Resocjalizacja Polska. Polish Journal of Social Rehabilitation*, 10(2), 311-344.
  - Numbeo. (2023). *Acerca de los Índices de Criminalidad en esta página*. Obtenido de numbeo.com: <https://es.numbeo.com/criminalidad/%C3%ADndices-explicados>
  - Numbeo. (2023). *Europa: Índice de Criminalidad por País 2020*. Obtenido de numbeo.com: <https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs?title=2020&region=150>
  - Office for National Statistics. (2021). *Crime in England and Wales: year ending December 2020*. Obtenido de Office for National Statistics:



<https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/crimeandjustice/bulletins/crimeinenglandandwales/yearendingdecember2020>

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*.
- Ouimet, M. (agosto de 2012). A World of Homicides: The Effect of Economic Development, Income Inequality, and Excess Infant Mortality on the Homicide Rate for 165 Countries in 2010. *Homicide Studies*, 16(3), 238-258.
- Paiva, E. M. (2012). *As penas de substituição não detentivas* [Dissertação, Universidade Católica Portuguesa]. Repositorio UCP. <https://repositorio.ucp.pt/bitstream/10400.14/9513/1/As%20penas%20de%20substitui%C3%A7%C3%A3o%20n%C3%A3o%20detentivas.pdf>.
- Paradinas, M. (27 de diciembre de 2012). Los presos de varias prisiones sólo tendrán médico por las mañanas. *El Plural*.
- Pastor, E., & Torres, M. (Julio de 2017). El sistema penitenciario y las personas privadas de libertad en España desde una perspectiva internacional. *Política criminal*, 12(23), 124-150.
- Peirce, J., & Marmolejo, L. (8 de septiembre de 2016). *Measuring recidivism is hard but we must get it right*. Obtenido de IDB: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/en/why-measuring-recidivism-is-so-hard/>
- Police Service of Northern Ireland. (2022). *Police recorded crime Annual Trends 1998/99 to 2021/22*. Obtenido de Police Service of Northern Ireland.
- Poulliat, M. (2022). *JUSTICE: ADMINISTRATION PÉNITENTIAIRE ET PROTECTION JUDICIAIRE DE LA JEUNESSE*.
- Prison Insider. (2019). *Prison Insider*. Obtenido de <https://www.prison-insider.com/en/countryprofile/pays-bas-2019>
- Prison Reform Trust. (2022). *Prison: The facts. Bromley Briefings Summer 2022*.

- Recio, E. (12 de abril de 2022). *España gasta en cada preso 2.000 euros al mes, un 45% más que el resto de la UE*. Obtenido de The Objective: <https://theobjective.com/espana/2022-04-12/espana-presos-euros-mes/>
- Scottish Government. (28 de septiembre de 2021). *Recorded Crime in Scotland, 2020-2021*. Obtenido de Scottish Government. Riaghaltas na h-Alba: <https://www.gov.scot/publications/recorded-crime-scotland-2020-2021/>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2021). *Resolución de 9 de abril de 2021, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se actualizan las consignaciones económicas para la alimentación de los internos*.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2022). Obtenido de Establecimientos penitenciarios: <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/establecimientos-penitenciarios>
- Statistics Denmark. (2022). *RECIDIVI Persons by sex, age, duration until recidivism, index penalty and index offence (2007:2009-2018:2020)*.
- Sturge, G. (2022). *UK Prison Population Statistics*. House of Commons Library.
- Subijana, I. J. (2005). EL JUEZ EN LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(07-11), 11:1-11:20.
- Sumalla, J. M. (2016). El sistema penitenciario catalán: fundamento y ejercicio de la competencia. *Revista d'estudis autonòmics i federals*(23), 235-273.
- Turturro, S. (2022). Las sentencias piloto: un instrumento eficaz para la reforma de las cárceles europeas. *NUEVOS HORIZONTES del Derecho Constitucional*(2), 142-155.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2018). *Introductory Handbook on The Prevention of Recidivism and the Social Reintegration of Offenders*. Vienna.

- Van Zutphen, F., Goderie, M., & Janssen, J. (2014). *THE ISD-MEASURE FOR HIGH FREQUENCY OFFENDERS: SOCIAL COST-BENEFIT ANALYSIS OF A POSSIBLE PROLONGATION*.
- Ward, C. (septiembre de 2013). The process of offender reintegration: Perceptions of what helps prisoners reenter society. *Criminology and Criminal Justice*, 13(4), 446-449.
- Weingart, A., Weingart, O., Graebisch, C., Tanz, E., Desnizza, L., Halbritter, R., . . . Ridders, M. (abril de 2019). *Prison Insider*. Obtenido de <https://www.prison-insider.com/countryprofile/prisonsgermany-en>
- World Prison Brief. (s.f.). *World Prison Brief data*. Obtenido de <https://www.prisonstudies.org/map/europe>
- Yuhnenko, D., Sridhar, S., & Fazel, S. (2019). A systematic review of criminal recidivism rates worldwide: 3-year update.